



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1998

Número 222

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 9837 12316 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en la Murta, el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 393/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A.
- 9837 12317 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en la Tercia/Gea y Truyols, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 396/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A.
- 9837 12318 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en el Cabezo de la Plata, en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 397/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A.
- 9837 12362 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de electrificación rural en "Los Huncos", los Belones, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de la comunidad de propietarios "Los Huncos".
- 9839 12383 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera a cielo abierto denominada Pavargas, en el término municipal de Cehegín, con el n.º de expediente 553/97 de E.I.A., a solicitud de don Blas Rafael Marsilla.
- 9839 12468 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera a cielo abierto, denominada «Calicoto», término municipal de Abarán, con el número de expediente 140/89 de E.I.A., promovido por Hormigones Martínez, S.A.
- 9839 12473 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de granja avícola, en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 89/98 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.
- 9840 12474 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de planta de fabricación de aglomerados asfálticos, término municipal de Fortuna, con el número de expediente 229/98 de E.I.A., promovido por la empresa Pavasal, S.A..

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

- 9840 12467 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto contra una Resolución de la Dirección General de Salud en materia de expediente sancionador.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 9840 12470 Anuncio de licitación de obras.
- 9841 12471 Anuncio de licitación de obras.
- 9841 12472 Anuncio de licitación de obras.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 9842 12469 Anuncio de contratación.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 9842 12315 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P98SA0018.
- 9843 12381 Notificación de Resolución de acta de infracción.
- 9843 12382 Notificación de Resolución de acta de infracción.
- 9843 12385 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

Pág.

**II. Administración Civil del Estado**

**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

**Agencia Tributaria  
Delegación de Murcia**

9845 12321 Notificación.  
9847 12271 Notificación.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

9848 12295 Juicio de divorcio número 357/97.

**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**

9848 12294 Juicio de cognición número 94/97.

**Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena**

9848 12293 Expediente de dominio número 90/98.

**Primera Instancia número Uno de Cieza**

9849 12291 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., número 55/98, sobre reclamación de cantidad.

**Primera Instancia número Dos de Lorca**

9849 12290 Expediente de dominio 379/97, sobre inmatriculación de finca.

**Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca**

9850 12287 Juicio de cognición 208/97.

**Primera Instancia número Dos de Molina de Segura**

9850 12282 Autos menor cuantía 115/98.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**

9850 12289 Autos de menor cuantía 188/97, sobre Terc. mejor Der.  
9851 12284 Juicio ejecutivo 179/98.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**

9851 12285 Juicio ejecutivo 970/96-C, sobre reclamación de cantidad.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**

9852 12286 Juicio ejecutivo 563/95, sobre pública subasta.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**

9852 12288 Procedimiento cognición 956/95, sobre pública subasta.

Pág.

**Primera Instancia número Uno de San Javier**

9853 12292 Juicio verbal número 9/98, sobre expediente de dominio.  
9853 12283 Procedimiento de cognición 97/98.  
9853 12404 Juicio de cognición número 420/94. Cédula de notificación.

**Primera Instancia número Tres de San Javier**

9854 12466 Juicio Art. 131 L.H. número 157/98.

**IV. Administración Local**

**Blanca**

9855 12274 Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o haberse negado a firmar cédula de notificación.

**Fortuna**

9855 12279 Aprobación definitiva de ampliación de plantilla de personal funcionario.

**Lorca**

9855 12325 Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos para concurso de méritos.

**Murcia**

9866 12399 Liquidaciones del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Puerto Lumbreras**

9869 12324 Aprobación del Proyecto de Plan Parcial Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

**Santomera**

9873 12280 Padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1998.

9874 12281 Padrón impuesto sobre actividades económicas de 1998.

**San Javier**

9874 12276 Solicitud de cancelación de garantía definitiva.  
9874 12277 Solicitud de cancelación de garantía definitiva.  
9874 12278 Solicitud de cancelación de garantía definitiva.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

**Puerto de Cartagena**

**Autoridad Portuaria de Cartagena**

9874 12550 Anuncio.

**TARIFAS**

<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayudas y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 12316 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en la Murta, el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 393/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en la Murta, el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 393/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A., C.I.F N.º A-3005409, con domicilio en Plaza Circular, 9, C.P. 30008-Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 12317 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en la Tercia/Gea y Truyols, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 396/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en la Tercia/Gea y Truyols, en el término municipal de Murcia, con el n.º de expediente 396/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A., S.L, C.I.F N.º A-3005409, con domicilio en Plaza Circular, 9, C.P. 30008, Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad

Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 12318 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de estación depuradora de aguas residuales en el Cabezo de la Plata, en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 397/97 de E.I.A., a solicitud de Aguas de Murcia, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN EL CABEZO DE LA PLATA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 397/97 DE E.I.A., A SOLICITUD DE AGUAS DE MURCIA, S.A, S.L, C.I.F N.º A-3005409, con domicilio en Plaza Circular, 9, C.P. 30.008, Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de agosto de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

- 12362 Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de electrificación rural en "Los Huncos", los Belones, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de la comunidad de propietarios "Los Huncos".**

Visto el expediente número 423/97, seguido a la Comunidad de Propietarios "Los Huncos", representada por D. Raúl García García, con D.N.I.: 22.458.908 con domicilio en Autovía El Algar-La Manga del Mar Menor, Km. 3, 30382-El Beal-Cartagena (Murcia), al objeto de que por este órgano de medio

ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de electrificación rural en "Los Huncos", en el término municipal de Cartagena, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 11 de julio de 1997 el interesado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, por el servicio de Calidad Ambiental se remitió a la Comunidad interesada el informe de fecha 30 de octubre de 1997 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por los interesados, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 91, del miércoles 22 de abril de 1998), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de:

- D.ª María de la Cruz Romero Cuevas.

**Cuarto.** Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la electrificación rural en "Los Huncos", en el término municipal de Cartagena, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

## RESOLVER

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de electrificación rural en "Los Huncos" en el término municipal de Cartagena, a solicitud de la Comunidad de Propietarios "Los Huncos".

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de las infraestructuras proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Con carácter previo al inicio del funcionamiento de las infraestructuras, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la Comunidad de propietarios ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

**Tercero.** La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

**Cuarto.** Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Murcia, 6 de julio de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, y reconocidas las características del Medio donde se localizan las obras, se considera que el proyecto es ambientalmente viable. La ejecución y explotación de dicho proyecto deberá observar las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y deberá cumplir las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos:

**A. Protección del Medio físico:**

- 1.º) El tendido eléctrico deberá ser subterráneo salvo en aquellas zonas donde su enterramiento pueda suponer un impacto mayor a su trazado aéreo.
- 2.º) Se deberán usar las tierras de excavación para rellenos.
- 3.º) Se eliminarán adecuadamente los materiales sobrantes, evitando vertidos incontrolados.

**B. Protección de la Flora:**

- 1.º) Se deberán utilizar sendas y/o caminos abiertos, para la circulación de la maquinaria de forma que no se destruya más flora de la inicialmente afectada, tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento del proyecto.
- 2.º) Durante la realización de las obras se evitará en la medida de lo posible la pérdida de suelo vegetal.

**C. Protección del Paisaje:**

Se mimetizarán las instalaciones, al objeto de conseguir la mayor integración posible con el entorno natural.

**D. Protección de la Avifauna:**

Para evitar el impacto sobre las aves de los cables de la línea eléctrica, objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental, se deberán instalar balizas de protección de la avifauna, anticolidión, de manera que disminuya el riesgo de electrocución de las aves.

- 1.º) La baliza deberá tener la movilidad suficiente para simular el efecto de un ave.
- 2.º) Será visible para las aves, por su configuración y colorido.
- 3.º) Tendrá el menor impacto visual para el hombre, pero será capaz de ahuyentar a gran parte de las aves.

---

**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

**12383 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera a cielo abierto denominada Pavargas, en el término municipal de Cehegín, con el n.º de expediente 553/97 de E.I.A., a solicitud de don Blas Rafael Marsilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO DENOMINADA PAVARGAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGÍN, CON EL Nº DE EXPEDIENTE 553/97 DE E.I.A., A SOLICITUD DE D.BLAS RAFAEL MARSILLA N.I.F Nº 74.427.997-C, con domicilio en C/ Doctor Luis Valenciano, 31, Santo Angel, Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad

Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, nº 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 4 de septiembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

---

**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

**12468 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación minera a cielo abierto, denominada «Calicoto», término municipal de Abarán, con el número de expediente 140/89 de E.I.A., promovido por Hormigones Martínez, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO ABIERTO, DENOMINADA "CALICOTO", TERMINO MUNICIPAL DE ABARÁN, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 140/98 DE E.I.A., PROMOVIDO POR HORMIGONES MARTÍNEZ, S.A, Rambla Méndez Núñez, 40, entresuelo 3.º, Alicante, C.I.F A-28.582.013, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de septiembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

---

**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

**12473 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de granja avícola, en el término municipal de Jumilla, con el número de expediente 89/98 de E.I.A., a solicitud de Avícola Levantina, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE GRANJA AVÍCOLA, EN EL TÉRMINO

MUNICIPAL DE JUMILLA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 89/98 DE E.I.A., A SOLICITUD DE AVÍCOLA LEVANTINA, S.A., C.I.F. N.º A-30040224, con domicilio en Plaza Santa Isabel, 7, 1.º, Murcia, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 4 de septiembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**12474 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de planta de fabricación de aglomerados asfálticos, término municipal de Fortuna, con el número de expediente 229/98 de E.I.A., promovido por la empresa Pavasal, S.A..**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE PLANTA DE AGLOMERADOS ASFÁLTICOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE FORTUNA, CON EL N.º DE EXPEDIENTE 229/98 DE E.I.A., PROMOVIDO POR LA EMPRESA PAVASAL, S.A., QUART DE POBLET, CTRA. N.III, KM. 330, VALENCIA, C.I.F. A-46.015.129, CON EL FIN DE DETERMINAR LOS EXTREMOS EN QUE DICHO ESTUDIO DEBE SER COMPLETADO.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/. Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 7 de septiembre de 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## Consejería de Sanidad y Política Social

**12467 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social por la que se resuelve el recurso interpuesto contra una Resolución de la Dirección General de Salud en materia de expediente sancionador.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. Jesús Abad Pravia, cuyo último domicilio conocido es C/. Lepanto, n.º 3, bajo, de Murcia, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, se ha dispuesto DESESTIMAR el recurso interpuesto por el mismo, en representación de Bares del Sureste, S.L., contra una Resolución de la Dirección General de Salud en la que se acordaba imponer una sanción de 50.000 pesetas de multa por infracción de normas sanitarias.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se le significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo se le informa que deberá abonar el importe de la sanción por ingreso en la cuenta número 20430.0002.78.020008.203-4, de cualquier oficina de Cajamurcia, y dentro de los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía de apremio conforme al citado reglamento.

Murcia a 4 de septiembre de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**12470 Anuncio de licitación de obras.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/98/0083.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora de la carretera C-3315. Tramo: Mula-Pliego.

b) Lugar de ejecución: Mula-Pliego.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta por procedimiento abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 380.988.088 pesetas.

**5. Garantías.**

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 15.239.524 pesetas.

**6. Obtención de documentación.**

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.
- c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.
- d) Teléfono: 248173.
- e) Dirección de internet: <http://www.carm.es/poli/contra/contra.html>.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- 2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- 3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9. Apertura de plicas.**

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

- e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia, 9 de septiembre de 1998.—El Secretario General,

**Andrés Ayala Sánchez.**

**5. Garantías.**

- a) Provisional: No se exige.

- b) Definitiva: 5.733.691 pesetas.

**6. Obtención de documentación.**

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

- b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

- c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

- d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de internet: <http://www.carm.es/poli/contra/contra.html>.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría e y Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- 2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- 3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9. Apertura de plicas.**

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

- e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario General,

**Andrés Ayala Sánchez.**

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 12471 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 03/01/98/0073.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ensanche y refuerzo de firme de la carretera D-21, tramo N-332 a Puntas de Calnegre.

- b) Lugar de ejecución: Lorca.

- c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Subasta por procedimiento abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 143.342.273 pesetas.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 12472 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 03/01/98/0087.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Reconstrucción de obras fábrica, revestimiento de cunetas y pavimentación con T.T.S. carretera D-20. Tramo: N-332 a D-13 P.K. 0,00 al 13,20.

b) Lugar de ejecución: Lorca y Águilas.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta por procedimiento abierto.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 124.651.787 pesetas.

**5. Garantías.**

a) Provisional: No tiene.

b) Definitiva: 4.986.071 pesetas.

**6. Obtención de documentación.**

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de internet: <http://www.carm.es/poli/contra/contra.html>.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría e; Grupo B, Subgrupo 1, Categoría e.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9. Apertura de pliegos.**

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al séptimo día a contar desde el último día de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 10 de septiembre de 1998.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**12469 Anuncio de contratación.**

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

**N.º Expediente:** 53/98.

**Objeto del Contrato:** Ejecución de las obras "ORDENACIÓN Y MEJORA DE LOS ACCESOS A LA ZONA RECREATIVA DE LA PERDIZ, EN EL P. R. DE SIERRA ESPUÑA".

**Lugar de ejecución:** MURCIA.

**Plazo de ejecución:** 3 MESES.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 24.335.352 pesetas (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS).

**Garantía provisional:** No se exige.

**Garantía definitiva:** 973.414 pesetas.

**Requisitos específicos del contratista.**

**Clasificación:** Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

**Obtención de documentación:** El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/. Puerta Nueva, s/n. Tlfno. 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

**Lugar de Información:** En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 4.ª planta, despacho número 11, teléfonos: 362556 y 362542.

**Presentación de ofertas:** En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta a las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo.

**Otras informaciones:** En el presente contrato, la diferencia porcentual de 10 unidades, establecida en el artículo 109 del R.G.C.E., sobre baja temeraria, se reduce hasta 5 unidades.

**Abonos de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 11 de septiembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

**12315 Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor n.º 3P98SA0018.**

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-6, modificado por los Decretos números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95) le ha sido dictada Propuesta de Resolución de sanción de 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle San José, 3 en 30003-Murcia, se inserta el presente,

haciéndole saber a Juan Antonio Ortigosa Martínez que dispone de un plazo quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para formular por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta n.º B-01600, de fecha 26-8-97, a las 12,00 horas, en presencia de don Juan Antonio Ortigosa Martínez.

Hechos:

1. Que en el momento de la inspección, dispone de cartel de raciones barra figurando entre otros, fritura de pescaditos (según mercado) y en el bar no exhibe visible al público lista de precios de bebidas alcohólicas y refrescantes, así como de cafés o infusiones.

2. Que no presentó en nuestras oficinas, en tiempo y forma la documentación requerida por la Inspección.

Normas infringidas:

1. Artículos 1.1., 1.2 y 1.3 de la Orden de 29 de junio de 1978, (BOE 19-7-78).

2. Artículo 28.1 de la Ley 4/96 de 14-6, (BORM 25-6-96).

Tipificado en los artículos 27.4 y 28.1 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM n.º 146 del 25-6-96), como leve según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 40.000 pesetas (cuarenta mil pesetas).

Murcia a 2 de septiembre de 1998.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 12381 Notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.: 4S98SA0229.

Acta: 1.546/97.

Empresa: Construcciones Zaraiche.

Localidad: Murcia.

Importe: 0 Ptas.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, n.º 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de septiembre de 1998.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 12382 Notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con o dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

**Expte.; Acta; Empresa; Localidad; Importe.**

4S98SA0158; 1880/97; Harosan Const. 95, S.L.; Pto. Mazarrón; 250.001 pesetas.

4S98SA0230; 1537/97; Const. Zaraiche; Cabezo Torres; 200.000 pesetas.

4S98SA0235; 30/98; Carnigran, S.L.; Alhama de Murcia; 1.050.002 pesetas.

4S98SA0351; 1730/97; Bolicos, S.L.; Cieza; 50.000 pesetas.

4S98SA0356; 1885/97; Puertas de Orihuela, S.A.; Murcia; 1.000.000 de pesetas.

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, n.º 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de CajaMurcia en la cuenta n.º 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 11 de septiembre de 1998.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 12385 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que es de aplicación, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a trámite de Información Pública, la solicitud de Autorización Administrativa y aprobación del proyecto, de la instalación

eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en Murcia, Avda. de Los Pinos.
- b) Instalación: L.A.M.T. salida S.T. Alhama-Almagros-Fuente Álamo.
- c) Lugar de la instalación: Tollos del Puntal-El Cortijo.
- d) Término Municipal: Alhama de Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica.
- f) Características técnicas:  
  
LÍNEA ELÉCTRICA: Origen: S.T. Alhama.  
Final: Apoyo existente a sustituir.  
Longitud: 4.826 m.  
Tensión máxima: 20 KV.  
Conductores: LA- 110.  
Aisladores: Cadenas U70BS.  
Apoyos: Metálicos.
- g) Presupuesto de la instalación: 16.320.203 Ptas.
- h) Procedencia de los materiales: Nacional.
- i) Ingeniero redactor del proyecto: D. José Robles Sevilla.
- j) Expediente n.º: 2E98AT3646.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este ANUNCIO, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, N.º 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Decreto 2.617/1966, que

aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación forzosa y Sanciones en Materia de Energía Eléctrica, y presentar por duplicado en dicho centro, las ALEGACIONES que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de julio de 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

#### **RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO**

**PROYECTO:** LAMT SALIDA S.T ALHAMA - ALMAGROS - FUENTE ÁLAMO

**PROVINCIA:** MU - MURCIA. **MUNICIPIO:** AL- ALHAMA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: Ml: metros lineales, Ap: Apoyo

FINCA N.º: MU-AL-1.

Titular catastral y domicilio: Hros. de Joaquín Belmonte Pellicer.  
Afección: Ml vuelo, 240. AP n.º 10,11. m<sup>2</sup> cimentación, 1,1.  
Datos catastrales: Polígono, 11. Parcela, 25. Naturaleza, Cercales.  
Paraje: Siscarejo.

FINCA N.º: MU-AL-2.

Titular catastral y domicilio: Alfonso Belmonte Frutos y otros, calle Nicolás de las Peñas, 1 Murcia.

Afección: Ml vuelo, 180. AP n.º 14,15. m<sup>2</sup> cimentación, 1,1.

Datos catastrales: Polígono, 28. Parcela, 144. Naturaleza, Yerma.

Paraje: F. Aledo.

# II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

## 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria  
Delegación de Murcia

### 12321 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios indicados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Notificaciones, sito en la primera planta de la A.E.A.T. C/ Gran Vía Salzillo, 21, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPUESTO	EJERC.	NUM.LIQUIDACION
27445315J	LETRADO JIMENEZ, CAYETANO	IRPF	94	A306009650000297.1
22409520E	DIAZ SALADO SUAREZ, JOSE F.	IRPF	93	A306009650004846.7
A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA SA	SOCIEDAD	93	A306009715000488.4
27453286A	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO	IVA	96	A306009730000696.7
22953542W	MONTESINOS PEREZ, EUGENIO	IVA	95	A306009750003953.6
X1793017Y	MOLITOR REINHILD, JOHANNA	SOCIEDADES	94	A306009750003955.8
B30475594	COMPISCUA CONSTRUCCIONES SL	RET.IRPF	95	A306009750004155.0
A05561015I	FUIT SPAIN DELEGACIONES P	RET.IRPF	96	A306009752001987.0
34803434H	DELGADOGARCIA, RAQUEL	IRPF	97	A306009752001996.9
05614247Q	GARCIA MELERO, BENITO	INT. DEMORA	91	A307329770000131.0
A30016489	MANUF METAL BIENVENIDO	INT. DEMORA	91/92	A307329770000132.0
05614247Q	GARCIA MELERO, BENITO	INT. DEMORA	92	A307329770000139.7
05614247Q	GARCIA MELERO, BENITO	INT. DEMORA	91	A307329770000187.0
22915094X	GARRE MARTINEZ, CARMELO	INT. DEMORA	91	A307829770000670.5
00966821Q	FALCO Y ALVAREZ DE TOLEDO	CANON MINAS	97	A306009781000002.2
23676548A	GOROSTIZAGA LOPEZ, JOSE	IDEM	97	A306009781000004.4
23676548A	GOROSTIZAGA LOPEZ, JOSE	IDEM	97	A306009781000005.5
22185489B	MORALES PEREGRIN Y HNOS	IDEM	97	A306009781000011.0
22185489B	MORALES PEREGRIN Y HNOS	IDEM	97	A306009781000012.1
50008694R	MORENO SANDOVAL, ANTONIO	IDEM	97	A306009781000013.2
A28878486	CIA. MINERA SAN JAVIER SA	IDEM	97	A306009781000017.6
B23007966	EMPR. MINERA PROTO VIRGINIO	IDEM	97	A306009781000019.8
B23007966	EMPR. MINERA PROTO VIRGINIO	IDEM	97	A306009781000031.9
A78788650	OPEN PITT SA	IDEM	97	A306009781000041.8

21298471B	MARTINEZ GUIRADO, ANTONIO	IDEM	97	A306009781000046.2
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009781000055.0
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009481000056.1
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009781000057.2
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009781000058.3
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009781000059.4
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009781000060.5
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009781000061.6
B03304730	MARMOLES QUIVAS S.L	IDEM	97	A306009781000062.7
22075812K	TOMAS LOPEA, PASCUAL	IDEM	97	A306009781000066.0
B03007226	INDUSTR. PENINSULAR MARMOLES «	IDEM	97	A306009781000088.0
78782523W	MANTEIGA SUAREZ, ANA MARIA	IRPF	95	A306009810000008.4
07564567M	MARINABAD, ISABEL ROSA	IRPF	96	A3060098100000198.7
22274448Y	BORDALO ALVAREZ, HERMINIA	IRPF	96	A3060098100000213.0
29047577A	GONZALEZ BENITE, SERGIO	IRPF	96	A3060098100000424.2
27455547X	DOMENECH LOPEZ, ENRIQUE G.	IRPF	95	A3060098100000476.0
22440638K	SOLER MADRID, JOSE MANUEL	IRPF	95	A3060098100000477.0
74355792N	MARTINEZ TORRES, RITA	IRPF	95	A3060098100000478.1
27435179C	BELMONTE FDEZ-BALLESTEROS,F	IRPF	95	A3060098100000480.3
34817930R	GARCIA TOLEDO, SILVIA	IRPF	95	A3060098100000481.4
22402660Q	MENDOZA LOPEZ, ANTONIO	IRPF	94	A3060098100000499.0
27439353P	OLMOS TORRALBA, JUAN ANT.	IRPF	94	A3060098100000504.5
74355157K	OLIVARES GIL, JOSE	IRPF	96	A3060098100000825.7
22197793X	SERRANO DIAZ, JUAN	IRPF	94	A3060098100000880.7
22473865J	ESTEBAN MARCOS, JULIAN	IRPF	94	A3060098100000896.1
27475511X	CUTILLAS SANCHEZ, JUAN FCO.	IRPF	94	A3060098100000903.8
22400213F	PARRAGA EGEA, MATEO	IRPF	94	A3060098100000910.4
26194543G	SANZ MORENO, JUAN ANTONIO	IRPF	94	A3060098100000912.6
22457704K	GOMEZ GARRIDO, M. DOLORES	IRPF	96	A3060098100001077.6
02684179X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, RAFAE	IRPF	96	A3060098100001306.4
22424957A	MOLINA FUENTES, FRANCISCO	IRPF	96	A3060098100001318.5
27434730P	MURCIA AVILES, JESUS	IRPF	96	A3060098100001356.0
27429617R	FRANCO MANZANO, ANTONIO	IRPF	96	A3060098100001381.2
34833870W	FERNANDEZ HEREDIA, TERESA	IRPF	96	A3060098100001385.6
22398691A	RUIZ LOBA, JESUS	IRPF	96	A3060098100001507.7
22450421Y	COSTA TORRES, TOMAS	IRPF	96	A3060098100001533.0
74326479R	ABELLAN MIÑANO, CARMEN	IRPF	96	A3060098100001539.6
22976354K	VERA TORRES, JUAN	IRPF	94	A306009810000002.0
27457332R	FRUTOS SANCHEZ, ANTONIO J	IRPF	94	A306009810000004.1
22175472E	ROCA BERNAL, RAMONA	IRPF	94	A306009810000015.1
27478938X	CARRILERO FLORES, JOSE ANT.	IRPF	94	A306009810000016.2
52511880M	GANDIA CUBERO, SEBASTIAN	IRPF	94	A306009810000020.6
34784280T	CANTOS VILLAR, MARIA	IRPF	94	A306009810000022.8
X1306543M	BOUTHAR, AHMED	IRPF	94	A306009810000026.1
X1442950E	FDILA, ACHOUR	IRPF	94	A306009810000029.4
27461494T	SANCHEZ SERRANO, MARGARITA	IRPF	94	A306009810000034.9
X1590795T	WARD, ALISTAIR RICHARD	IRPF	94	A306009810000036.0
22473030Y	MARTINEZ ROSIQUE, MIGUEL A.	IRPF	95	A306009810000038.2
22481564F	RUIZ ALCAYNA, DOLORES	IRPF	94	A306009810000042.6
22913291R	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	IRPF	94	A306009810000043.7
X1281955G	HADDAD, BOUCHTA	IRPF	94	A306009810000047.0
74145552S	VALERA SANCHEZ, MANUEL	IRPF	95	A306009810000072.3
22374074L	IBAÑEZ SANCHEZ, ANTONIA	IRPF	95	A306009810000078.9
34800334T	SABATER MUÑOZ, JAIME	IRPF	95	A306009810000089.9
43440106Y	ACEBES GUILLEN, JAVIER FCO	IRPF	95	A306009810000090.0
B30279525	ARIDOS Y CAMINOS SL	IVA	95	A306009815000060.6
B30236525	TRANSPORTES ACOSTA SL	IVA	95	A306009815000062.8
B30253223	CENTRO CONSULTOR FINANCIERO	IVA	95	A306009815000064.0
B30123947	LAVANDERIAS DEL MEDITERRA	IVA	95	A306009815000065.0
52803570D	PASTOR MUÑOZ, FCO. JAVIER	IRPF	93	A3060098150000134.3
34817507S	FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE	IRPF	96	A3060098150000307.0
02076125F	PLAZA GARCIA, ANTIDIO	IVA	96	A3060098150000342.2

02076125F	PLAZA GARCIA, ANTIDIO	IRPF	96	A306009815000343.3	22463392M	LLAMAS ORENES, JOSE ANTONIO	IRPF	93	A306009850000398.5
74305999Z	HIDALGO PEÑALVER, PASCUAL	IRPF	93	A306009818000015.8	74259308J	NICOLAS BELANDO, JOSE	IRPF	95	A306009850000557.0
22453263L	IZQUIERDOLLAMAS, MARCELIN	IRPF	94	A306009818000026.8	52806048A	MARTINEZ MARTINEZ, FCO.	IRPF	96	A306009850000623.0
22476497T	PORRAS LOPEZ, ANTONIO	IRPF	94	A306009818000032.3	27450360K	DOMINGO CASCALES, M. PAZ	MODULOS		A306009850000776.9
27428165K	ABELLAN PEREZ, JOSE JUAN	IRPF	94	A306009818000039.0	37705736L	CATARINEU VILAGELIU, JORGE	IVA	96	A306009850000847.3
74305999Z	HIDALGO PEÑALVER, PASCUAL	IRPF	94	A306009818000046.6	22297234E	AYUSO GARCIA, ALFONSO	IVA	96	A306009850000873.7
31839126L	JIMENEZ TRUJILLO, FAUSTINO	IRPF	94	A306009818000048.8	E30317630	JUAN ANT. Y M. ANGEL REINA	IVA	96	A306009850000912.2
02485547Y	VELANDRINO TORNERO, JOSE R	IRPF	95	A306009818000104.9	27485340H	CARRASCO JAEN, JOSE	IVA	96	A306009850000996.9
22164604X	MARIN MARTINEZ, ANTONIO	IRPF	95	A306009818000109.3	22413750C	RANCEL MARIN, MARIA CELIA	IVA	96	A306009850001000.2
B3026068I	C.D.H. 4 SL	SOCIEDAD	97	A306009822000036.0	27471112G	DATO TORRENTE, ANTONIO J.	IVA	96	A306009850001037.6
B30143523	OLMEDO Y MEDINA SL	IVA	96	A306009830000064.3	34783659T	LUCASCABALLERO, JAVIER	IVA	96	A306009850001042.0
70563025Z	MILARA RAMIREZ, JUAN FCO.	MOD. 565	95	A306009838000013.4	74415852L	CROUSEILLES SCHEZ-FORTUN, C	IVA	96	A306009850001077.2
34808123S	BELMAR CONESA, FCO ANTONIO	IVA	96	A306009850000016.8	05118451P	RODRIGUEZ COPETE, CARLOS	IVA	96	A306009850001080.5
34808123S	BELMAR CONESA, FCO ANTONIO	IRPF	96	A306009850000017.9	B3049442I	RECODEMUR SL	IVA	96	A306009850001151.0
F3032029S	MENDEZ PARADA SDAD. COOP.	SOCIEDAD	94	A306009850000049.8	27477784Y	LOPEZ NORTES, JOSE ANTONIO	IVA	96	A306009850001164.1
27443211W	ANDUGAR CARBONELL, JOSE J.	IRPF/IVA	95	A306009850000055.3	22429088V	CARAVACA LOPEZ, JOSE ANT.	IRPF	97	A306009850001235.6
27447326T	GONZALEZ SAEZ, JOSE	IVA	95	A306009850000063.0	22429088V	CARAVACA LOPEZ, JOSE ANT.	IVA	97	A306009850001236.7
74263950D	ALCANTARA JIMENEZ, JUAN	IVA	95	A306009850000068.5	22246510J	RIQUELME MARTINEZ, ANTONIO	IRPF	97	A306009850001249.9
34816414A	ORTEGA BOBADILLA, NICOLE	IRPF	95	A306009850000080.6	B30277412	CERVECERIA ANTONIO SL	SOCIEDAD	97	A306009850001351.1
A30116628	DARCON S.A	SOCIEDAD	94	A306009850000084.0	A30126940	CONSTRUCCIONES MARRO SA	SOCIEDAD	97	A306009850001352.2
34783783D	ANTON GARRIGA, JUAN JOSE	SOCIEDAD	94	A306009850000090.5	B3045496I	MARTINEZ FERNANDEZ GESTION	SOCIEDAD	97	A306009850001356.6
B30154694	OBRAS 88 S.L.	RETE IRPF	95	A306009850000094.9	74420633Q	GARCIA LOPEZ, FRANCISCO	SOCIEDAD	95	A306009850001390.7
05134585L	BLAZQUEZ NAVARRO, JOSE FCO	IRPF/IVA	95	A306009850000097.1	B30414437	BALART MOBILIARIO COCINA	SOCIEDAD	95	A306009850001405.0
A30213037	DISTR. ESCOLARES JUANGEA	IVA	96	A306009850000100.4	F30217632	COPEDECO SDAD COOP.	SOCIEDAD	95	A306009850001406.1
A30371306	FEMAIN SAL	RET. IRPF	95	A306009850000103.7	34817507S	FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE	MODULOS		A306009850001428.1
27473389G	LATORRE DE TORRES, MIGUEL	IRPF/IVA	95	A306009850000105.9	27467397S	TOVAR MARTINEZ, F. JAVIER	MODULOS		A306009850001435.8
27439944R	PEREZ SANCHEZ, ANTONIO R	IRPF/IVA	95	A306009850000116.9	22990019R	SANCHEZ ECIJA, ANTONIO	MODULOS		A306009850001441.3
B30350128	PUBLIVAMP SL	OP. TERCER	95	A306009850000117.0	38736147F	DE HARO MORALES, JUAN	MODULOS		A306009850001444.6
B30350128	PUBLIVAMP SL	IVA	95	A306009850000118.0	22435457S	LASHERAS GARRES, MARIANO	MODULOS		A306009850001447.9
34792137Z	SANCHEZ LOPEZ, JOSE MANUEL				29247882R	CONTRERAS ESCOBAR, MANUEL	IRPF	95	A306009850001473.2
	SOCIEDAD	SOCIEDAD	94	A306009850000122.4	22916099A	MARTINEZ GARCIA, ANTONIO	IRPF	95	A306009850001503.0
22449086M	GIL DE PAREJA MARTINEZ, ED IVA	IVA	95	A306009850000134.5	74326612L	ROMERO FRANCO, JUAN ANT.	IRPF	96	A306009850001555.7
B30354948	TALLERES ANTONIO GIL SL	RET. IRPF	95	A306009850000135.6	05254601K	GONZALEZ SANCHO, FRANCISCO	IRPF	94	A306009850001603.0
B30420665	ROBIZAN SL	IRPF/IVA	95	A306009850000163.1	82817693Z	GIMENO JIMENEZ, VICTORIA	IRPF	94	A306009850001660.2
27471605Z	VIGUERAS ORTEGA, ANTONIO	SOCIEDAD	94	A306009850000166.4	74248522Z	PELLICER ROMERO, DOLORES	IRPF	94	A306009850001693.2
A30090948	ALGASPLAYASA	SOCIEDAD	94	A306009850000168.6	33887909P	GARRIGOS FONT, JUAN MANUEL	IRPF	95	A306009850001697.6
F30011902	COOP. SANTOMERANA CONSTRUC	SOCIEDAD	94	A306009850000169.7	27450946D	NAVARRO DOMINGUEZ, JOSE D.	IRPF	94	A306009850001706.4
B30080238	CARPINTERIAS SANTOS SL	IVA	95	A306009850000178.5	A30091037	DISCOMUR S.A.	RET IRPF	95	A306009850001709.7
74423578V	DIAZ CORRALES, ANTONIO	IVA	95	A306009850000179.6	A30161533	FORCE SEGURIDAD Y VIGILANC	RET IRPF	95	A306009850001712.0
B30441679	TRANNOVIAS SL	IVA	95	A306009850000187.3	A30113500	LAND EMPRESA CONSCTRUCTORA	RET IRPF	95	A306009850001717.4
B30441679	TRANNOVIAS SL	IVA	95	A306009850000188.4	B30226203	IND. ELECTR. EZEQUIEL VILL	RET IRPF	95	A306009850001718.5
B30261630	TUCALSOL SL	SOCIEDAD	94	A306009850000192.8	B30395768	GARCECLIMA SL	RET IRPF	95	A306009850001719.6
34794615P	ALARCON CAMPUZANO, JOSE E	IRPF	95	A306009850000195.0	B30169239	BOU HERNANDEZ SL	RET IRPF	95	A306009850001722.9
A30150494	IMBEL SA	SOCIEDAD	94	A306009850000200.5	22923443X	MOLINA MARTINEZ, VICTORIA	RET IRPF	95	A306009850001724.0
F30097950	SDAD COOP CONSTR. PEDRO MA	SOCIEDAD	94	A306009850000203.8	B30027387	TOPIKE SL	RET IRPF	95	A306009850001725.1
B30418362	ALMENA CAFETERIA SL	IVA	94/95	A306009850000205.0	22208908Q	TORRECILLAS BERNAL, JOSE	RET IRPF	95	A306009850001726.2
B30320907	HIPER-COMESL	RET. IRPF	95	A306009850000209.3	22436087R	ALCARAZ GIL, FRANCISCO	RET IRPF	95	A306009850001727.3
22220060J	CORTES FERNANDEZ, JOSE	IRPF	95	A306009850000238.0	A30024178	TIMBRADOS LEVANTE SA	RET IRPF	95	A306009850001729.5
22447333T	CURADO MUÑOZ, JUAN	IRPF	94	A306009850000239.0	A30121297	CREACIONES DE MURCIA SA	RET IRPF	95	A306009850001730.6
B30236566	JADEMUR SL	RET. IRPF	95	A306009850000242.3	74179106N	BELTRAN CORDOBA, RAMON A.	RET IRPF	95	A306009850001734.0
B30420202	ASECONSULTING SL	SOCIEDAD	94	A306009850000250.0	21959913L	MAESTRE BORDONADO, ANTONIO	RET. IRPF	95	A306009850001735.0
77520005T	VELA ROS, CARMEN	IRPF	95	A306009850000252.2	A30114359	DISCOGRAF SA	RET IRPF	95	A306009850001737.2
22413654Q	SORO ESPINOSA, JUAN	SOCIEDAD	94	A306009850000256.6	22471124D	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE	RET IRPF	95	A306009850001741.6
B30206478	CONSTRUCCIONES PROCONSA SL	SOCIEDAD	94	A306009850000257.7	B30057616	PREFABRICADOS DEL LLANO SL	ET. IRPF	95	A306009850001742.7
21952795P	PEREZ VARGAS, VICENTE	SOCIEDAD	94	A306009850000258.8	B3020009I	SUPERMERCADO HENAREJOS SL	RET IRPF	95	A306009850001746.0
B30391726	EUSEBIO ARMERO E HIJOS SL	IRPF/IVA	95	A306009850000259.9	22479541P	MONDEJAR FUNES, ANGEL	RET IRPF	95	A306009850001750.4
A30083364	IPLASCA SA	SOCIEDAD	94	A306009850000262.1	22463392M	LLAMAS ORENES, JOSE ANT.	IRPF	93	A306009850001752.6
B30307672	LACAMUR SL	SOCIEDAD	94	A306009850000263.2	A30203285	AUTOMOCION MURCIAUTO SA	CENSOS	96	A306009850001778.0
B30414221	MANMACON SL	RET. IRPF	95	A306009850000264.3	A30076285	DILA SA	SOCIEDADE	94	A306009850001780.1
A30127583	EL CRISTAL INGLES SA	SOCIEDAD	94	A306009850000268.7	B30333256	SERV. Y ACCESORIOS DE MONT	RET IRPF	94	A306009850001789.0
B30111215	LA VEGA DE MURCIA SL	SOCIEDAD	94	A306009850000301.7	22447151W	MARTINEZ NICOLAS, CARMEN	RET. IRPF	95	A306009850001805.4
27452011Q	ORTIZ CARRILLO, FCO. JOSE	IRPF	95	A306009850000336.9	22964538G	PEREZ GALVEZ, JOSEFA	IVA	96	A306009850001836.2

B30479075	AGROINDUSTRIA LA ATALAYA	OP.TERCER	96	A306009850001842.8	26460037D MELERO AIBAR, JOSE ANTONIO	RET.IRPF	97	A306009852000893.7
74356763V	CARRASCO PLANES, JOSE M.	IVA	96	A306009850001853.8	26460037D MELERO AIBAR, JOSE ANTONIO	RET.IRPF	97	A306009852000894.8
B30378723	CREACIONES MATEO PARRADO	IVA	96	A306009850001872.5	26460037D MELERO AIBAR, JOSE ANTONIO	RET.IRPF	97	A306009852000895.0
19993788A	CARBO BELLVER, JOSE	IVA	95	A306009850001952.8	27455587G GARCIA PEREZ CARRO, AURELI	IRPF	97	A306009852000915.7
27450946D	NAVARRO DOMINGUEZ, JOSE D. IVA	IVA	95	A306009850001988.0	B30401988 HIDROTUBOS DE SONDEO SL	RET. IRPF	97	A306009852000916.8
27450946D	NAVARRO DOMINGUEZ, JOSE D. IVA	IVA	94	A306009850001989.1	52825955S JIMENEZ SORIANO, MIGUELA.	IVA	97	A306009852000941.0
22458360X	CHACON CAMACHES, JESUS FCO IVA IVA	IVA	96	A306009850001998.0	27428126M GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE A	IRPF	97	A306009852000960.8
22164122B	ROSESPAÑA, ISABEL	IRPF	96	A306009850002040.8	B30527212 TRANS MIRADOR SL	IAE	96	A306009880000003.3
22956197N	MARTINEZ ORTEGA, JOSE F.	IRPF	96	A306009850002068.3	E30554554 ANGEL SALVADOR MIER Y OTRO	IAE	97	A306009880000006.6
45049666A	DIAZ MARIN, JUAN MANUEL	IRPF	94	A306009850002075.0	E30554554 ANGEL SALVADOR MIER Y OTRO	IAE	97	A306009880000008.8
27459751M	MARTINEZ NAVARRO, ANTONIO	IRPF	94	A306009850002098.0	B30527212 TRANS MIRADOR SL	IAE	97	A306009880000026.4
22468172R	HERNANDEZ SANCHEZ, TOMAS	IRPF	94	A306009850002110.1	23254474W JORDAN PEREZ, OSCAR	IAE	98	A306009880000036.3
27435124B	RUIZ CERESO, JUAN PEDRO	IRPF	95	A306009850002228.9	B30497473 FORELLIB SL	IAE	98	A306009880000038.5
B30260681	C.D.H. 4 SL	SOCIEDAD	97	A306009850002268.9	B30026306 MUDANZAS CASTILLO, S.L.	SOCIEDAD	95	A306009850001361.0
B30263768	POVILUX SL	SOCIEDAD	97	A306009850002670.0				
B30250625	GEMINIS PLANIFICACION FAMI	SOCIEDAD	97	A306009850002671.1				
A30204143	PAVIMENTOS DE MURCIA SA	SOCIEDAD	95	A306009850002674.4				
A30159610	PROMOCIONES PUNTA CALERA SA	SOCIEDAD	97	A306009850002703.0				
B30291918	EUROPA DE RECAMBIO SL	SOCIEDAD	97	A306009850002729.4				
23253723X	SANTIAGO CORTES, MARIA SOL	IRPF	96	A306009852000002.7				
X1882167P	ECKEHARD, JOSE FELS	IRPF-PATR 94	94	A306009852000004.9				
22470037A	ALDEGUER CARRILLO, MANUEL	IRPF	96	A306009852000115.0				
34797791X	MORENO LOPEZ, ANGEL	IRPF	96	A306009852000270.0				
22452054Y	BELANDO GALVEZ, M. CARMEN	IRPF	96	A306009852000298.6				
X1101150W	POTERA, JUERGEN ROBERT	IRPF-PATR	95	A306009852000335.0				
51579224E	SANCHEZ MUÑOZ, TOMAS	IRPF	95	A306009852000337.1				
X1550453T	GERBER, KEITH	IRPF-PATR	95	A306009852000420.7				
X1550457G	GERBER, HEIDI	IRPF-PATR	95	A306009852000421.8				
22176946R	HERNANDEZ CANOVAS, ANTONIO	IRPF	95	A306009852000422.9				
22176946R	HERNANDEZ CANOVAS, ANTONIO	IRPF	96	A306009852000423.0				
36784566E	ALBALADEJO ALMANSA, JOSE	IRPF	95	A306009852000534.0				
E30103287	JOAQUIN MARIA FCA Y OTRO CB	IVA	97	A306009852000592.3				
F30417075	SDAD COOP VIVIENDAS ED CON	RET.IRPF	97	A306009852000611.0				
22412864P	ALARCON CERESO, ANTONIO	IVA	96	A306009852000619.8				
B30422539	ALTAJEA SL	RET. IRPF	97	A306009852000620.9				
B30422539	ALTAJEA SL	IVA	97	A306009852000621.0				
B30422539	ALTAJEA SL	RET. IRPF	97	A306009852000622.0				
B30422539	ALTAJEA SL	IVA	97	A306009852000623.1				
27484550X	MOLINO FUENTES, JOSE ANT.	IVA	96	A306009852000638.5				
23207723X	GARCIA CERDA, M. ANGELES	IRPF	97	A306009852000655.0				
22423354X	HERNANDEZ SOLANO, JESUS.S.	IVA	97	A306009852000693.5				
22452936Z	LOPEZ HERNANDEZ, ANDRES	IRPF	97	A306009852000694.6				
B30393649	AIRCALGASSL	IVA	97	A306009852000724.3				
22436413M	CORDOBA NAVARRO, CARMEN	IRPF	97	A306009852000742.0				
B30244628	EUROPEA REPUESTOS Y MAQUIN	IRPF	97	A306009852000747.4				
14929173B	MARTIN VALVERDE, INES	IRPF	97	A306009852000762.8				
B30547616	PAVIMENTO BARAHONA SL	IVA	97	A306009852000785.9				
B30444442	CLIMASTAR SL	SOCIEDAD	97	A306009852000797.0				
74168062P	FENOLL MAYOR, FRANCISCO	IRPF	97	A306009852000799.1				
74320398S	GEA CAMPILLO, FRANCISCO	IVA	97	A306009852000800.2				
74320398S	GEA CAMPILLO, FRANCISCO	IRPF	97	A306009852000801.3				
48476034S	ROCA ALHAMA, JOSE MARIA	IRPF	97	A306009852000817.8				
27452423Z	SANCHEZ SABATER, ANGEL	IRPF	96	A306009852000828.8				

Murcia, 12 de agosto de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, P.S., Alicia Borja Martín.

## Agencia Tributaria Delegación de Murcia

### 12271 Notificación.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: FERCARO SL

NIF: B30327456

DOMICILIO FISCAL: Camino de la Fuente, 15, 30530-Cieza Murcia

DOCUMENTACIÓN: Acuerdo correspondiente al acta de disconformidad n.º A02-70009110 incoada por el concepto IVA, periodo 1994 y documento de ingreso número de justificante 309801018802F.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o Reclamación Económico Administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de quince días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearse.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el Art. 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Murcia, 7 de septiembre de 1998.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Tres de Cartagena

##### 12295 Juicio de divorcio número 357/97.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de divorcio 357/97, seguido en este Juzgado a instancia de María Ros Solano, contra Juan Alfonsín Wandosell, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a diecisiete de julio de 1998. El Ilustrísimo señor don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia en los presentes autos de divorcio 357/97, promovidos por María Ros Solano, representada por el Procurador Jesús López-Mulet Martínez, dirigido por el Letrado, contra Juan Alfonsín Wandosell. Siguen fundamentos de Derecho, y

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor López Mulet, en nombre y representación de María Ros Solano, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por los referidos cónyuges, con todos los efectos legales y sin que proceda realizar expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil donde conste el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Seguidamente la anterior sentencia fue leída y publicada por el Magistrado Juez que la ha dictado estando constituido en Audiencia Pública, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Alfonsín Wandosell, extiendo y firmo la presente en Cartagena a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Ocho de Cartagena

##### 12294 Juicio de cognición número 94/97.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 94/97 a instancias de la C.P. calle Alfonso X El Sabio, número 16, representada por la Procuradora doña Soledad Para Conesa, contra herederos desconocidos y herencia yacente del difunto don Gabriel Guirao Pedrejón, en ignorado paradero, y contra otro, en reclamación de cantidad y en el que se ha dictado

sentencia cuyo tenor literal es el que sigue: En Cartagena a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho. La Ilustrísima señora doña Pilar Rubio Berna, Magistrada Juez del Juzgado número Ocho de esta ciudad, de Primera Instancia e Instrucción, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 94/7, a instancias de la C.P. del edificio sito en la calle Alfonso X El Sabio, número 16 de esta ciudad, representada por la Procuradora doña Soledad Para Conesa y asistida del Letrado don José Manuel Cubillas Muget contra doña Francisca Lacosta Guirao y contra los herederos desconocidos y herencia yacente del difunto don Gabriel Guirao Pedrejón, en reclamación de cantidad.

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Soledad Para Conesa, en nombre y representación de la comunidad de propietarios Alfonso X El Sabio, número 16, de esta ciudad, debo condenar y condeno a don Francisco Lacosta Guirao y herederos desconocidos y herencia yacente de don Gabriel Guirao Pedrejón a que abonen al actor las 414.500 pesetas que le adeudan más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa condena en costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos desconocidos y herencia yacente del difunto don Gabriel Guirao Pedrejón, libro el presente en Cartagena a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

#### Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

##### 12293 Expediente de dominio número 90/98.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 90/98 a instancias de doña Julia García Martínez, representada por la Procuradora señora Para Conesa, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad la finca que describen de la siguiente forma:

—Finca sita en el paraje de Casas Altas, diputación de Campo Nubla, término municipal de Cartagena, con una superficie de 494,15 metros cuadrados, que aparece en el Catastro como parcela 97 y Polígono 82, cuyo titular catastral es don Agustín Lorente González.

Habiéndose acordado por Resolución de esta fecha convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y habiéndose acordado asimismo convocar por medio del presente a don Blas Manuel Martínez López (como colindante de la indicada finca) del cual han indicado desconocer el domicilio para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del edicto pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a todas las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga y para que sirva de citación a don Blas Manuel Martínez López (como colindante de la indicada finca) a fin de que asimismo dentro del término de diez días siguientes a la publicación del edicto pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, expido y firmo la presente en Cartagena a seis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Cieza

### **12291 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., número 55/98, sobre reclamación de cantidad.**

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 55/98, se tramitan autos de procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Juan José Carrillo Pérez, sobre reclamación de 3.684.998 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de noviembre de 1998; en segunda subasta el día 11 de diciembre de 1998; en tercera subasta el día 11 de enero de 1999, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.<sup>a</sup>—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 4.307.070 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito

del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup>—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.<sup>a</sup>—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.<sup>a</sup>—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.<sup>a</sup>—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### **Bienes objeto de subasta:**

En los extramuros de la población de Abarán, zona denominada de La Máquina, una casa habitación marcada con el número 304, distribuida en varias habitaciones, que mide cuatro metros cincuenta centímetros de fachada por diez metros de fondo, o sea, una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Poniente, Seráfico Gómez Banegas; izquierda o Saliente, Ruperto Ferrer Saorín y olivos de don Pascual García García; fondo o Mediodía, regadera del motor, y frente, calle de su situación llamada Barriada Virgen del Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 947, libro 176 de Abarán, folio 114, finca número 6.974, inscripción 7. Valor: 4.307.070 pesetas.

Dado en Cieza a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Dos de Lorca

### **12290 Expediente de dominio 379/97, sobre inmatriculación de finca.**

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 379/97, a instancias de doña Francisca Muñoz Álvarez, representada por el Procurador Sr. Arcas Barnés, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda unifamiliar situada en el número diecisiete de la calle Molino, de la ciudad de Águilas, que consta de dos plantas; la primera o baja se halla distribuida en dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina, aseo, trastero y patio, ocupando una extensión superficial de ochenta metros cuadrados; la segunda, que es la alta, se destina a almacén y tiene superficie edificada de veintiocho metros cuadrados, destinándose el resto a terraza, escalera de subida y vuelo de patio y trastero en planta baja. Linda: a la derecha entrando, Bartolomé Robles Hernández; izquierda entrando, calle Tino, y

fondo, Elena Ramírez Díaz. Tiene su fachada a la calle Molino.

Por proveído de fecha de hoy se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan comparecer para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a 10 de marzo de 1998.—La Secretario, María del Carmen Muñoz Valero.

## Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca

### 12287 Juicio de cognición 208/97.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 208/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra Rappresentanza e Marketing Spagna Ramaspa, S.L., en los mismos se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda dando cumplimiento al artículo 281 y ss. de la L. E. Civil, notificar a los demandados rebeldes en paradero desconocido, la sentencia dictada, siendo su encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

Sentencia.- En la ciudad de Lorca a 22 de abril de 1998. El Sr. don Juan Alcázar Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número 208 del año 1997, y en el que han sido partes, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés y defendido por el Letrado don Antonio García Montes, y como demandado, Rappresentanza e Marketing Spagna Ramaspa, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Rappresentanza e Marketing Spagna Ramaspa, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de quinientas cuarenta y tres mil quinientas ochenta y dos pesetas (543.582 pesetas), más intereses legales de la expresada suma desde la fecha de la interpelación judicial, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá por el Sr. Secretario de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan Alcázar Alcázar. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado Rappresentanza e Marketing Spagna Ramaspa, S.L., expido, firmo y sello el presente en Lorca a 22 de julio de 1998.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

## Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

### 12282 Autos menor cuantía 115/98.

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos abajo referenciados y por los que en su virtud, la siguiente

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este Juzgado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 115/98, seguidos a instancia del Procurador Sr. Abellán Matas, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., se emplaza a los demandados abajo referenciados, hoy en paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezcan en autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento legal caso de no verificarlo parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, ser declarados rebeldes y mandar seguir el pleito su curso. Significándose que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en esta escribanía.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, términos y apercibimientos legales señalados al demandado don José Palazón Gomariz. Último domicilio conocido: Archena, calle Paraguay, número 12, expido la presente en Molina de Segura a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 12289 Autos de menor cuantía 188/97, sobre Terc. mejor Der.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 188/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Francisco Caravaca Sánchez, Teresa Andrea Corbalán González y Banco Santander, S.A., sobre Terc. mejor Der., se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 2 de septiembre de 1998.

Presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su y con respecto a los demandados Gomamur-Gomas, Cauchos del Sureste, S.L., Teresa Andrea Corbalán González, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación

legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., Francisco Caravaca Sánchez, Teresa Andrea Corbalán González y Banco Santander, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 2 de septiembre de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 12284 Juicio ejecutivo 179/98.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento de juicio ejecutivo 179/98, a instancias de don Antonio García Jiménez, contra Promociones Indalmur, S.L., sobre juicio ejecutivo, se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 151.089 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a Promociones Indalmur, S.L., en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1998.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 12285 Juicio ejecutivo 970/96-C, sobre reclamación de cantidad.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 970/96-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Zardoya Otis, S.A., representado por el Procurador Sr. Sevilla Flores, contra Inmobiliaria Ferso, S.A., sobre reclamación de 3.604.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de octubre de 1998; en segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1998, y en tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1998; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado,

abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta:

A.- 4/12 avas partes de urbana quince. Planta séptima destinada a trasteros del edificio en construcción, sito en Murcia, partido de La Albatalla, Unidad de Actuación 1B, del Estudio de Detalle C-5, San Antón, que tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados y construida de setenta y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, que es el Este, con zonas sin edificar destinada a tejado; espalda, zonas sin edificar destinadas a tejado y comunidad de propietarios del Edificio Nalón, y derecha e izquierda, con zonas sin edificar destinadas a tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al libro 164 de la Sección 8.ª, folio 118, finca 14.912, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas).

B.- 1/15 avas partes de urbana uno-A. Local destinado a garaje en planta de sótano, del edificio en construcción sito en Murcia, partido de La Albatalla, Unidad de Actuación 1B, del Estudio de Detalle C-5, San Antón, que tiene una superficie útil de trescientos veinticinco metros y diez decímetros cuadrados, y construida de trescientos cincuenta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados; linda: frente, que es el Este, Unidad de Actuación 1B; espalda, local número uno-B, y Comunidad de Propietarios Edificio Nalón en subsuelo; derecha, carretera de La Ñora, donde tiene la rampa de acceso, e izquierda, Comunidad Edificio Nalón y plaza peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al libro 179, folio 50, sección 8.ª, finca 15.622, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

C.- 1/5 parte de urbana treinta. Local en la escalera uno, destinado a trasteros, único de esta clase existente en esta escalera, en la planta séptima en altura, del edificio en

construcción en término de Murcia, partido de La Albatálía, integrado en la Unidad de Actuación III, del Estudio de Detalle C-5, que linda: frente, vivienda tipo A de esta misma planta y escalera, vuelo sobre el pasillo de acceso al zaguán de la escalera uno y terraza descubierta sobre la planta sexta; espalda, vivienda tipo A de esta misma planta y escalera, y terraza sin edificar sobre la planta sexta. Tiene una superficie útil de once metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y construida de quince metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al libro 206, folio 9, de la sección 8.ª, finca 18.031, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 12286 Juicio ejecutivo 563/95, sobre pública subasta.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 563/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Antonio López Martínez, contra Nizacol, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las 12,15 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30970000056395, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre, a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre, a las 12,15 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Máquina: Tipo pala cargadora, marca Caterpillar, modelo 926-E, bastidor número 4HBO2281, matrícula MU-38480-VE.

Valorado en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

## Primera Instancia número Ocho de Murcia

### 12288 Procedimiento cognición 956/95, sobre pública subasta.

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 956/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Sánchez Muñoz, Bartolomé Sánchez Parra y María Muñoz Toledo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1999, a las 11,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1999, a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo

consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Urbana: Bungalow modelo Sevilla, tipo A, número 114, en el polígono Las Mil Palmeras II, término de Orihuela. Situado en el lado Sur del bloque dos, en la planta baja: es el cuarto contando desde el Oeste. Su fachada principal recae al Norte o al interior del bloque, y la posterior al Sur o exterior del bloque. Consta de una sola planta, con vestíbulo, estar, cocina, un dormitorio, baño y terraza; además de un jardín de veintiocho metros y setenta y seis decímetros cuadrados en su fachada.

Superficie construida: cuarenta y nueve metros con once decímetros cuadrados.

Finca registral número 89.276, tomo 1.488, libro 120, folio 53, Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 4.527.893 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Uno de San Javier**

#### **12292 Juicio verbal número 9/98, sobre expediente de dominio.**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 9/98, a instancia de Isauro Méndez Fernández, Manuel Méndez Fernández, Enrique Méndez Fernández, Aurea Méndez Fernández y Rosa Méndez Fernández, contra V.O.S.A. (Compañía General de Viviendas y Obras, S.A.), sobre expediente de dominio, con objeto de reanudar el tracto sucesivo, por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, personarse en dicho expediente alegando lo que a sus derechos convenga horas, apercibiéndole que de no comparecer se continuará el juicio.

Se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En San Javier a 31 de julio de 1998.—La Secretario.

### **Primera Instancia número Uno de San Javier**

#### **12283 Procedimiento de cognición 97/98.**

En autos de juicio de cognición seguidos al número 97/98, a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio «Edén», contra José Arenas Cañas, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario don Miguel Caballero Berna.

En San Javier a 1 de septiembre de 1998.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme se interesa, para el emplazamiento del demandado, expídanse los oportunos oficios y edictos para su debida publicación en los sitios de costumbre.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Arenas Cañas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, a fin de que si conviniera al demandado comparezca en autos en el plazo improrrogable de nueve días, en San Javier a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Uno de San Javier**

#### **12404 Juicio de cognición número 420/94. Cédula de notificación.**

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier en comisión de servicio.

Hago saber: En el procedimiento de juicio de cognición número 420/94, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, a instancia de doña María Luisa Pérez Valdemoro, contra don Juan García Ortín y la entidad Bitácora Mar Menor, S.A., en ejercicio de acción civil de otorgamiento de escritura pública, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### **Sentencia**

Vistos por don José Miñarro García, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, en comisión de apoyo, los presentes autos de juicio de cognición número 420/94, en ejercicio de acción civil de otorgamiento de escritura pública promovido por el Procurador señor Foncuberta, en nombre y representación de María Luisa Pérez Valdemoro, asistido del Letrado señor Rivas Nadal, contra Juan García Ortín, representado por la Procuradora señora Natalia Fernández, asistida del Letrado señor Martínez Moya y contra la entidad Bitácora del Mar Menor, S.A., en la persona de su legal representante, declarada en rebeldía.

#### **Fallo**

Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva formulada por don Juan García Ortín, representado por la Procuradora señora Natalia Fernández, debo absolver y absuelvo a dicho demandado.

No procede efectuar pronunciamiento sobre expresa imposición de costas.

Estimando la demanda formulada por doña María Luisa Pérez Valdemoro y por sus hijas, María Antonia, María, José, Fernando, Eva, María Aniceta y Luis Macario Marqués Pérez, debo condenar y condeno a Bitácora del Mar Menor, S.A. a otorgar escritura de compraventa a favor de los demandantes, de los locales que figuran en el contrato privado de 21 de abril de 1984, aportado en estos autos, así como la Declaración de Obra

Nueva, en el caso de que no existiese la misma, con la advertencia de que si no otorgaren los citados documentos voluntariamente, su voluntad sería suplida por la autoridad judicial en el procedimiento de ejecución de sentencia.

Se imponen de forma expresa las costas a la sociedad demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días hábiles a partir de la notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Únase testimonio de la presente sentencia a los autos y llévese la misma al libro de las de su clase.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Bitácora del Mar Menor, S.A., extendiendo y firmo la presente en San Javier a trece de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario en comisión de servicio.

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### 12466 Juicio Art. 131 L.H. número 157/98.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/98, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don David García Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 1998 a las trece horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1998 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero de 1999 a las trece horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número ciento ochenta y uno: Vivienda de tipo E, situada en la sexta planta de elevación sobre la baja, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras, ascensores comunes del edificio, está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio, terraza, ocupa una superficie construida de cincuenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, para una útil de cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes, lo es de sesenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados.

La finca forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio en construcción sito en La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, subpolígono J-8-A y J-8 del Plan de Ordenación Urbana del Extremo Norte de la Hacienda de La Manga de San Javier.

Inscripción: R.P. de San Javier número Uno, libro 657 de San Javier, folio 26, finca 50.592.

Tasada a efectos de subasta: Cinco millones doscientas nueve mil quinientas pesetas (5.209.500 pesetas).

Dado en San Javier a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Blanca

#### 12274 Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o haberse negado a firmar cédula de notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiéndose podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo común de 25 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excelentísimo Ayuntamiento por cada uno de ellos.

Según lo previsto en el artículo 198 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 91 y siguientes del mismo Reglamento.

#### Infracciones circulación urbana

N.º Exp.	Nombre	D.N.I.	Importe
75/98	Resurrección López Barrera	27.487.829	3.000
116/98	Jesús Molina Molina	42.968.532	3.000
127/98	Miguel Juárez López	22.344.312	3.000
153/98	Rafael López Martínez	29.039.051	3.000
146/98	Luis Jesús Cano Núñez	22.451.029	3.000
141/98	Resurrección López Barrera	27.487.829	3.000
159/98	José Luis Torrano Carrasco	48.420.089	15.000
95/98	José Daniel Pérez Miñano	74.327.613	3.000
112/98	Jesús Candel Gómez	29.039.154	3.000
92/98	José María Molina González	36.912.153	3.000
135/98	Jesús Cano Herrera	29.040.522	3.000
226/98	Antonio Núñez Núñez	52.814.467	3.000
124/98	Bienvenido Cano Cano	27.470.278	3.000
136/98	Bienvenido Cano Cano	27.470.278	3.000
114/98	Louane El Mostapha	X01205534N	3.000
119/98	Louane El Mostapha	X01205534N	15.000
99/98	Gonzalo Cano Laveda	22.397.288	3.000

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Blanca a siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Alcalde.

### Fortuna

#### 12279 Aprobación definitiva de ampliación de plantilla de personal funcionario.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 10 de julio de 1998, sobre ampliación de plantilla de personal funcionario, sin que se haya presentado reclamación alguna, queda éste elevado a definitivo, por lo que, conforme al artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se publica íntegramente la referida ampliación:

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Denominación: Sargento de Policía Local.

Situación: Vacante.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que indica la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fortuna, 4 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

### Lorca

#### 12325 Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos para concurso de méritos.

Acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1998, del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, relativo a la aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición de la Comisión de Valoración y fecha de celebración del concurso de méritos convocado para la provisión de los puestos convocados por el Consejo Municipal de Cultura y Festejos, Instituto Municipal de Juventud y Deportes, Consejo Municipal de Servicios Sociales, Gerencia Municipal de Urbanismo y Ayuntamiento de Lorca,

#### JEFE DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA (Gerencia Municipal de Urbanismo)

ADMITIDOS: D.N.I.

DIEZ MEDINA, MARIA DEL CARMEN	4.133.657
FERNANDEZ ROMERO, JOSE LUIS	23.124.915

EXCLUIDOS:  
NINGUNO

#### JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCION URBANISTICA (Gerencia Municipal de Urbanismo)

ADMITIDOS:

ESTEVEZ GOYTRE, RICARDO	24.123.702
LAZARO QUESADA, HILARIO	74.410.138
LOPEZ DIMAS, MERCEDES MARIA	23.226.458
MALDONADO GARCIA, CLEMENTE	22.106.896

MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	23.229.012
MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE	23.212.079
PEREZ SANCHEZ, FERNANDO CARLOS	23.163.521

EXCLUIDOS:

FERNANDEZ ROMERO, JOSE LUIS 23.124.915  
(Causa de la exclusión: Pertenecer a distinta escala de la correspondiente al puesto solicitado.)

**JEFE DE SERVICIO CENTRAL Y ECONOMICO ( Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

ESTEVEZ GOYTRE, RICARDO	24.123.702
LAZARO QUESADA, HILARIO	74.410.138
LOPEZ DIMAS, MERCEDES MARIA	23.226.458
MALDONADO GARCIA, JOSE CLEMENTE	22.106.896
MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	23.229.012
MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE	23.212.079
PEREZ SANCHEZ, FERNANDO CARLOS	23.163.521

EXCLUIDOS:  
NINGUNO

**JEFE DE SERVICIO, SERVICIOS TECNICOS, OBRAS, URBANIZACION Y MEDIO AMBIENTE.( Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

PROVENCIO HERNANDEZ, ALFONSO	23.197.798
------------------------------	------------

EXCLUIDOS:  
NINGUNO.

**JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACION. (AYUNTAMIENTO)**

ADMITIDOS:

ESTEVEZ GOYTRE, RICARDO	24.123.702
LAZARO QUESADA, HILARIO	74.410.138
LOPEZ DIMAS, MERCEDES MARIA	23.226.458
MALDONADO GARCIA, JOSE CLEMENTE	22.106.896
MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	23.229.012
MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE	23.212.079
PEREZ SANCHEZ, FERNANDO CARLOS	23.163.521

EXCLUIDOS:  
NINGUNO

**JEFE DE SERVICIO DE PATRIMONIO (AYUNTAMIENTO)**

ADMITIDOS:

ESTEVEZ GOYTRE, RICARDO	24.123.702
LAZARO QUESADA, HILARIO	74.410.138
LOPEZ DIMAS, MERCEDES MARIA	23.226.458

MALDONADO GARCIA, JOSE CLEMENTE	22.106.896
MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	23.229.012
MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE	23.212.079
PEREZ SANCHEZ, FERNANDO CARLOS	23.163.521

EXCLUIDOS:  
NINGUNO.

**JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. (AYUNTAMIENTO)**

ADMITIDOS:

ESTEVEZ GOYTRE, RICARDO	24.123.702
LAZARO QUESADA, HILARIO	74.410.138
LOPEZ DIMAS, MERCEDES MARIA	23.226.458
MALDONADO GARCIA, JOSE CLEMENTE	22.106.896
MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	23.229.012
MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE	23.212.079
PEREZ SANCHEZ, FERNANDO CARLOS	23.163.521

EXCLUIDOS:  
NINGUNO

**JEFE DE SERVICIO DE ESTADISTICA, RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES, PEDANIAS Y PROMOCION TURISTICA. (AYUNTAMIENTO)**

ADMITIDOS:

ESTEVEZ GOYTRE, RICARDO	24.123.702
IBAÑEZ VILCHES, JUAN ANDRES	23.221.070
LAZARO QUESADA, HILARIO	74.410.138
LOPEZ DIMAS, MERCEDES MARIA	23.226.458
MALDONADO GARCIA, JOSE CLEMENTE	22.106.896
MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE	23.229.012
MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE	23.212.079
PEREZ SANCHEZ, FERNANDO CARLOS	23.163.521

EXCLUIDOS:  
NINGUNO

**JEFE DE SERVICIO SANIDAD Y CONSUMO. (AYUNTAMIENTO)**

ADMITIDOS:

LOPEZ ZARCO, JOSE	23.197.739
-------------------	------------

EXCLUIDOS:  
NINGUNO.

**JEFE DE SERVICIO TESORERIA. (AYUNTAMIENTO)**

ADMITIDOS:

ESTEVEZ GOYTRE, RICARDO	24.123.702
LAZARO QUESADA, HILARIO	74.410.138
LOPEZ DIMAS, MERCEDES MARIA	23.226.458
MALDONADO GARCIA, JOSE CLEMENTE	22.106.896

MARTINEZ MARIN, PEDRO JOSE 23.229.012  
 MOULIAA CORREAS, JUAN JOSE 23.212.079  
 PEREZ SANCHEZ, FERNANDO CARLOS 23.163.521

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO.

**JEFE DE SECCION DE INTERVENCION  
 URBANISTICA. (Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

DIEZ MEDINA, MARIA DEL CARMEN 4.133.657

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO

**JEFE DE SECCION ADMINISTRACION (Instituto  
 Municipal de Juventud y Deportes)**

ADMITIDOS:

CASTILLO ALGAR, LUIS MIGUEL 23.186.852  
 HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION 23.212.033  
 PEÑARRUBIA AGIUS, CONSUELO 23.208.029  
 SALAS LIRON, MARIA ANTONIA 23.226.096  
 VALERA EGEE, EUSEBIA 23.232.850

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO

**JEFE DE SECCION DE PLANEAMIENTO Y GESTION  
 URBANISTICA.(Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

FERNANDEZ DE CAPEL CUETO, CARLOS 23.183.954  
 MARTINEZ RECHE, LUIS JUAN 27.202.373  
 MUÑOZ ACIEN, GABRIEL 27.270.542

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO

**JEFE DE SECCION DE PROGRAMAS (Consejo  
 Municipal de Servicios Sociales)**

ADMITIDOS:

COVES PACHECO, INMACULADA 21.463.290  
 DIAZ NAVARRO, CARMEN 23.225.845  
 GAZQUEZ EGEE, JUANA 23.225.931  
 PEREZ GARCIA, PASCUALA 75.221.289  
 SALAS LIRON, MARIA ANTONIA 23.226.096  
 VALERA EGEE, EUSEBIA 23.232.850

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO

**JEFE DE SECCION DISCIPLINA URBANISTICA.  
 (Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

FERNANDEZ DE CAPEL CUETO, CARLOS 23.183.954  
 MARTINEZ RECHE, LUIS JUAN 27.202.373  
 MUÑOZ ACIEN, GABRIEL 27.270.542

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO

**JEFE DE SECCION PROTOCOLO ( AYUNTAMIENTO )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657  
 HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION 23.212.033  
 LLAMAS LIDON, AGUSTIN 23.140.451  
 SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ 23.229.330

EXCLUIDOS: NINGUNO

**JEFE DE SECCION MEDIO AMBIENTE,  
 INFRAESTRUCTURAS, ALUMBRADO PUBLICO E  
 INSTALACIONES. (Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

ARCAS SALA, JUAN ANGEL 23.221.806

EXCLUIDOS:  
 NINGUNO

**JEFE DE SECCION PATRIMONIO Y GESTION  
 CONTRACTUAL. (Ayuntamiento)**

ADMITIDOS:

CASTILLO ALGAR, LUIS MIGUEL 23.186.852  
 HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION 23.212.033  
 LARIO SALAS, ANA MARIA 23.214.439  
 MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA 23.233.015  
 SALAS LIRON, MARIA ANTONIA 23.226.096  
 SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ 23.229.330  
 VALERA EGEE, EUSEBIA 23.232.850

EXCLUIDOS:

LOPEZ SANCHEZ JUAN SIXTO 23.211.299  
 TRENZA FERNANDEZ, PEDRO LUIS 23.212.651

Causa de exclusión: Pertenecer a subescala distinta de la correspondiente al puesto solicitado.

**JEFE DE SECCION DE OBRAS DE URBANIZACION,  
 MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO. ( Gerencia Municipal  
 de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

FERNANDEZ DE CAPEL CUETO, CARLOS 23.183.954  
 MARTINEZ RECHE, LUIS JUAN 27.202.373  
 MUÑOZ ACIEN, GABRIEL 27.270.542

JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL,  
NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL.  
(Ayuntamiento)

## ADMITIDOS:

CASTILLO ALGAR, LUIS MIGUEL	23.186.852
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ FUENTEZ, SALVADOR	23.172.274
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
SALAS LIRON, MARIA ANTONIA	23.226.096
VALERA EGEA, EUSEBIA	23.232.850

EXCLUIDOS: LOPEZ SANCHEZ. JUAN SIXTO 23.211.299

Causa de exclusión: Pertener a subescala distinta de la correspondiente al puesto solicitado

**JEFE DE SECCION DE MANTENIMIENTO Y  
JARDINERIA.  
(Ayuntamiento)**

No se han presentado solicitudes.

**JEFE DE SECCION INFORMATICA. ( Ayuntamiento )**

## ADMITIDOS:

AYALA LOPEZ, ANTONIO	27.446.575
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
VALERA EGEA, EUSEBIA	23.232.850

EXCLUIDOS: NINGUNO

LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO 23.211.299

Vausa de la exclusión: pertenecer a distinta subescala de la correspondiente al puesto solicitado)

**JEFE DE SECCION PROMOCION EMPLEO.  
(Ayuntamiento)**

## ADMITIDOS:

BASTIDA PEÑAS, ANTONIO	23.207.756
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO	23.211.299
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
PALLARES GARCIA, ANTONIO	23.210.533
SALAS LIRON, MARIA ANTONIA	23.226.096
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330
TRENZA FERNANDEZ, PEDRO LUIS	23.212.651
VALERA EGEA, EUSEBIA	23.232.850

EXCLUIDOS: NINGUNO

**JEFE DE SECCION (INTERVENCION, Ayuntamiento )**

## ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
CASTILLO ALGAR, LUIS MIGUEL	23.186.852

HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ RAEL, CARMELO	23.221.308
SALAS LIRON, MARIA ANTONIA	23.226.096
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330
VALERA EGEA, EUSEBIA	23.232.850

## EXCLUIDOS:

LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO 23.211.299.

Causa de exclusión: Pertener a subescala distinta de la correspondiente al puesto solicitado.

**JEFE DE SECCION INGRESOS (TESORERIA,  
Ayuntamiento )**

## ADMITIDOS:

CAMPOY MATA, JUAN FRANCISCO	23.125.387
CASTILLO ALGAR, LUIS MIGUEL	23.186.852
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
SALAS LIRON, MARIA ANTONIA	23.226.096
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330
VALERA EGEA, EUSEBIA	23.232.850

## EXCLUIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657

Causa: Pertener a distinta clase de la correspondiente al puesto solicitado.

**JEFE DEL ARCHIVO MUNICIPAL. ( Ayuntamiento )**

## ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
GUIRAO GARCIA, JUAN	23.170.901
MUÑOZ CLARES, MANUEL	27.425.139
SALAS LIRON, MARIA ANTONIA	23.226.096
VALERA EGEA, EUSEBIA	23.232.850

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE CULTURA (Consejo  
Municipal de Cultura y Festejos)**

## ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR	23.235.700
CAMPOY GARCIA, SANTOS	23.209.284
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LATORRE BOLUDA, ANGEL	23.228.212
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
MIÑARRO CARRASCO, RAMON	23.207.257
MORENO JIMENEZ, MARIA MERCEDES	23.223.785
RUEDA SOLA, JESUS	23.234.146

RUIZ FRANCO, FRANCISCO BARTOLOME 23.220.335  
 SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL 23.215.035  
 SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ 23.229.330

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE EDUCACION ( Consejo Municipal de Cultura y Festejos)**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657  
 BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR 23.235.700  
 CAMPOY GARCIA, SANTOS 23.209.284  
 DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA 30.190.534  
 LACAL DIAZ, LADISLAO 23.228.783  
 LATORRE BOLUDA, ANGEL 23.228.212  
 LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES 23.238.230  
 MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL 23.219.350  
 MARTINEZ ROS, AGUSTIN 23.222.062  
 MIÑARRO CARRASCO, RAMON 23.207.257  
 MORENO JIMENEZ, MARIA MERCEDES 23.223.785  
 RUEDA SOLA, JESUS 23.234.146  
 SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL 23.215.035  
 SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ 23.229.330

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL ADMINISTRATIVO ( Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657  
 HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION 23.212.033  
 LACAL DIAZ, LADISLAO 23.228.783  
 LARIO SALAS, ANA MARIA 23.214.439  
 LATORRE BOLUDA, ANGEL 23.228.212  
 LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO 23.211.299  
 LOZOYA NAVARRO, ANTONIO 23.209.266  
 PEREZ GARCIA, MIGUEL 23.202.075  
 TRENZA FERNANDEZ, PEDRO LUIS 23.212.651

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ( Servicio de Intervención Urbanística, Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657  
 CASTILLO MANCHON, LUIS MIGUEL 23.252.796  
 HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION 23.212.033  
 LACAL DIAZ, LADISLAO 23.228.783  
 LARIO SALAS, ANA MARIA 23.214.439  
 LATORRE BOLUDA, ANGEL 23.228.212  
 LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO 23.211.299  
 LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES 23.238.230  
 LOZOYA NAVARRO, ANTONIO 23.209.266

MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL 23.219.350  
 RUEDA SOLA, JESUS 23.234.146  
 RUIZ FRANCO, FRANCISCO BARTOLOME 23.220.335  
 SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ 23.229.330  
 TRENZA FERNANDEZ, PEDRO LUIS 23.212.651

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE (Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657  
 CASTILLO MANCHON, LUIS MIGUEL 23.252.796  
 DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA 30.190.534  
 LARIO SALAS, ANA MARIA 23.214.439  
 LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES 23.238.230  
 MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL 23.219.350  
 MARTINEZ ROS, AGUSTIN 23.222.062  
 SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ 23.229.330  
 TORREJON VAZQUEZ, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN 19.092.447

EXCLUIDOS:

GONZALEZ ALCARAZ, AGUSTIN 23.207.227  
 LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO 23.211.299  
 TRENZA FERNANDEZ, PEDRO LUIS 23.212.651

Causa de la exclusión: Pertenecer a distinta subescala de la correspondiente al puesto solicitado.

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE APERTURAS (Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657  
 CASTILLO MANCHON, LUIS MIGUEL 23.252.796  
 DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA 30.190.534  
 LARIO SALAS, ANA MARIA 23.214.439  
 LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES 23.238.230  
 MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL 23.219.350  
 MARTINEZ ROS, AGUSTIN 23.222.062  
 PEREZ GARCIA, MIGUEL 23.202.075  
 TORREJON VAZQUEZ, M.<sup>a</sup> DEL CARMEN 19.092.447

EXCLUIDOS:

GONZALEZ ALCARAZ, AGUSTIN 23.207.227  
 LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO 23.211.299  
 TRENZA FERNANDEZ, PEDRO LUIS 23.212.651

Causa de la exclusión: Pertenecer a distinta subescala de la correspondiente al puesto solicitado.

**RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, INFRACCIONES, SANCIONES URBANISTICAS Y MEDIO AMBIENTE ( Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO 23.215.657  
 BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR 23.235.700

CASTILLO MANCHON, LUIS MIGUEL	23.252.796
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
LOZOYA NAVARRO, ANTONIO	23.209.266
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
RUEDA SOLA, JESUS	23.234.146
RUIZ FRANCO, FRANCISCO BARTOLOME	23.220.335
SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL	23.215.035
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS:

LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO	23.211.299
TRENZA FERNANDEZ, PEDRO LUIS	23.212.651

Causa de la exclusión: pertenecer a distinta subescala de la correspondiente al puesto solicitado.

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONTROL  
CONSUMO DE ENERGIA (Gerencia Municipal de  
Urbanismo)**

ADMITIDOS:

LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LATORRE BOLUDA, ANGEL	3.228.212
PEÑAS GOMEZ, JOSE	23.218.345
RUIZ MARIN, BARTOLOME	23.208.217
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE PROTOCOLO.  
( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR	23.235.700
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
FERNANDEZ-RUFETE REVERTE, PEDRO	23.210.437
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD ( SECRETARIA  
GENERAL, ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR	23.235.700
CAMPOS GARCIA, ANTONIA	23.231.102
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033

LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
NAVARRO GUILLEN, CARMEN	23.220.552
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE PLANIFICACION Y  
SEGUIMIENTO CONTRACTUAL. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
CASTILLO ALGAR, LUIS MIGUEL	23.186.852
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE PATRIMONIO  
MUNICIPAL. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
MIÑARRO CARRASCO, RAMON	23.207.257
PADILLA SEGURA, SALVADOR	23.204.996
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330

EXCLUIDOS: NINGUNO.

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE SELECCIÓN,  
FORMACION Y ADMINISTRACION DE PERSONAL.  
( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015

MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PADILLA SEGURA, SALVADOR	23.204.996
PEREZ GARCIA, AMPARO	23.207.015
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y CONTRATACION. (Ayuntamiento)**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PADILLA SEGURA, SALVADOR	23.204.996
PEREZ GARCIA, AMPARO	23.207.015
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE NOMINAS Y  
REGIMEN INTERIOR. (Ayuntamiento)**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PEREZ GARCIA, AMPARO	23.207.015
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE ESTADISTICA.  
(Ayuntamiento)**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
CAMPOS GARCIA, ANTONIA	23.231.102
CARRILLO GARCIA, PATRICIO	23.194.287
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033

LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PADILLA SEGURA, SALVADOR	23.204.996

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE CONVENIOS Y  
PEDANIAS. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
BASTIDA IBANEZ, MARIA MAR	23.235.700
CAMPOS GARCIA, ANTONIA	23.231.102
CAMPOY MARTINEZ, JUAN JOSE	23.207.230
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	23.203.253
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
MIÑARRO CARRASCO, RAMON	23.207.257
PADILLA SEGURA, SALVADOR	23.204.996
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752
SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL	23.215.035
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD AYUNTAMOVIL.  
( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
CAMPOY MARTINEZ, JUAN JOSE	23.207.230
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE INSPECCION,  
CONSUMO, PLAZAS Y MERCADOS. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
MORA LLAMAS, JUAN LUIS	23.207.854

EXCLUIDOS:

MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
------------------------------	------------

(Causa de la exclusión: Pertener a distinta escala a la correspondiente al puesto solicitado)

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE ACTAS,  
RESOLUCIONES Y ACUERDOS. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR	23.235.700
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
NAVARRO GUILLEN, CARMEN	23.220.552
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE COORDINACION Y  
SERVICIOS GENERALES. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL, MAR	23.235.700
CAMPOS GARCIA, ANTONIA	23.231.102
CAMPOY MARTINEZ, JUAN JOSE	23.207.230
CARRILLO GARCIA, PATRICIO	23.194.287
CASTILLO MANCHON, LUIS MIGUEL	23.252.796
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	23.203.253
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
NAVARRO GUILLEN, CARMEN	23.220.552
PEREZ GARCIA, MIGUEL	23.202.075
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752
RUEDA SOLA, JESUS	23.234.146
SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL	23.215.035
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330
TORREJON VAZQUEZ, M. <sup>a</sup> DEL CARMEN	19.092.447

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE REGISTRO  
GENERAL. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
CAMPOS GARCIA, ANTONIA	23.231.102
CARRILLO GARCIA, PATRICIO	23.194.287
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	23.203.253

LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
NAVARRO GUILLEN, CARMEN	23.220.552
PEREZ GARCIA, MIGUEL	23.202.075

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD ARCHIVO MUNICIPAL. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
GUIRAO GARCIA, JUAN	23.170.901
MUÑOZ CLARES, MANUEL	27.425.139

EXCLUIDOS:

CAMPOY GARCIA, SANTOS	23.209.284
Causa de la exclusión: Pertenecer a distinta subescala de la correspondiente al puesto solicitado.	
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
Causa de exclusión: Pertenecer a distinta escala de la correspondiente al puesto solicitado.	

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE PAGOS .  
( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PADILLA SEGURA, SALVADOR	23.204.996
RUIZ FRANCO, FRANCISCO BARTOLOME	23.220.335

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE UNIDAD DE INGRESOS. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
CAMPOY MATA, ANTONIO	23.199.815
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	23.203.253
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LATORRE MILLAN, M DOLORES	23.225.859
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
LORENTE LOPEZ, MANUEL	23.230.018

MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
RUIZ FRANCO, FRANCISCO BARTOLOME	23.220.335
SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL	23.215.035

EXCLUIDOS: NINGUNO.

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE CAJA. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

CAMPOY MATA, ANTONIO	23.199.815
CHICHONE LARIO, ANGELES	23.221.814
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LATORRE MILLAN, MARIA DOLORES	23.225.859
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE IAE, IVTM Y MULTAS. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	23.203.253
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LATORRE BOLUDA, ANGEL	23.228.212
LATORRE MILLAN, MARIA DOLORES	23.225.859
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PALLARES GARCIA, ANTONIO	23.210.533
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752

EXCLUIDOS: NINGUNO.

**RESPONSABLE UNIDAD DE PLUSVALIAS Y CERTIFICACIONES. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783

LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LATORRE MILLAN, MARIA DOLORES	23.225.859
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PALLARES GARCIA, ANTONIO	23.210.533
SANCHEZ ABADIE, EMILIO MIGUEL	23.215.035

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LATORRE BOLUDA, ANGEL	23.228.212
LATORRE MILLAN, MARIA DOLORES	23.225.859
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PALLARES GARCIA, ANTONIO	23.210.533

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE INGRESOS DIVERSOS. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
BASTIDA IBAÑEZ, MARIA DEL MAR	23.235.700
CHICHONE LARIO, ANGELES	23.221.814
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
JIMENEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	23.203.253
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LATORRE BOLUDA, ANGEL	23.228.212
LATORRE MILLAN, MARIA DOLORES	23.225.859
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PALLARES GARCIA, ANTONIO	23.210.533
PEREZ LOPEZ, ANA MARIA	23.226.752
RUIZ FRANCO, FRANCISCO BARTOLOME	23.220.335
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330

EXCLUIDOS: NINGUNO.

**RESPONSABLE DE UNIDAD DE RECAUDACION  
EJECUTIVA. (Ayuntamiento)**

ADMITIDOS:

ABELLAN MANCHON, MARIA	23.225.044
BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
CHICHONE LARIO, ANGELES	23.221.814
DIAZ DIAZ, JOSEFINA MODESTA	30.190.534
HERNANDEZ ROLDAN, PURIFICACION	23.212.033
LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LARIO SALAS, ANA MARIA	23.214.439
LATORRE BOLUDA, ANGEL	23.228.212
LATORRE MILLAN, MARIA DOLORES	23.225.859
LOPEZ SOLER, MARIA DOLORES	23.238.230
MANZANARES MARTINEZ, ANTONIO	23.225.485
MANZANERA ABAD, PEDRO ANGEL	23.219.350
MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA	23.233.015
MARTINEZ ROS, AGUSTIN	23.222.062
PALLARES GARCIA, ANTONIO	23.210.533
SANCHEZ NAVARRO, JUANA DE LA CRUZ	23.229.330

EXCLUIDOS: NINGUNO.

**COORDINADOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE  
MUSICA ( Consejo Municipal de Cultura y Festejos)**

ADMITIDOS:

LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
MANZANERA LOPEZ, ANTONIO	23.211.931

EXCLUIDOS.NINGUNO

**TAQUILLERO ( Consejo Municipal de Cultura y  
Festejos)**

ADMITIDOS:

NAVARRO RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	23.214.311
MULA GARCIA, RAFAEL	23.230.539

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO DEL TALLER Y ALMACEN MUNICIPAL  
(Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

GARCIA DE LAS BAYONAS, JOSE MANUEL	23.164.501
GREGORIO GIL, JESUS	23.167.323
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y  
ALUMBRADO PUBLICO ( Gerencia Municipal de  
Urbanismo)**

ADMITIDOS:

POVEDA MARTINEZ, FELIPE	23.217.513
RUIZ MARIN, BARTOLOME	23.208.217
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO DE MONTAJES DIVERSOS (Gerencia  
Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

LOZOYA QUIÑONERO, PEDRO	23.145.074
LLAMAS MARTINEZ, MARIA CARMEN	23.223.079
NAVARRO DE HARO, PEDRO	23.194.930
VEAS POVEDA, CONSUELO	23.201.613

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO DE OBRAS Y VIAS PUBLICAS. (Gerencia  
Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

NAVARRO DE HARO, PEDRO	23.194.930
------------------------	------------

EXCLUIDOS:  
NINGUNO

**JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELECTRICAS  
Y ALUMBRADO PUBLICO, ZANJAS Y DESVIOS DE LINEAS  
(Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

GARCIA REVERTE, RAMON	23.123.099
GINER NAVARRO, ANTONIO	23.167.881
GONZALEZ ALCARAZ, AGUSTIN	23.207.227
MARTINEZ ALCANTARA, ANTONIO	23.166.754
MENDEZ MUNUERA, ANTONIO	23.151.245
PEREZ BRAVO, DAMIAN	23.218.224
RUIZ MARIN, BARTOLOME	23.208.217
SANCHEZ PEÑAS, DAVID	23.227.465
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELECTRICAS  
Y ALUMBRADO PUBLICO, MONTAJES DE FIESTAS**

**(Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

GARCIA REVERTE, RAMON	23.123.099
GONZALEZ ALCARAZ, AGUSTIN	23.207.227
MARTINEZ ALCANTARA, ANTONIO	23.166.754
MENDEZ MUNUERA, ANTONIO	23.151.245
PEREZ BRAVO, DAMIAN	23.218.224
RUIZ MARIN, BARTOLOME	23.208.217
SANCHEZ PEÑAS, DAVID	23.227.465
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELECTRICAS  
Y ALUMBRADO PUBLICO, EDIFICIOS PUBLICOS Y  
SEMAFOROS. (Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

GARCIA REVERTE, RAMON	23.123.099
GONZALEZ ALCARAZ, AGUSTIN	23.207.227
MENDEZ MUNUERA, ANTONIO	23.151.245
PEREZ BRAVO, DAMIAN	23.218.224
RUIZ MARIN, BARTOLOME	23.208.217
SANCHEZ PEÑAS, DAVID	23.227.465
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELECTRICAS  
Y ALUMBRADO PUBLICO, REPOSICIÓN ALUMBRADO  
PUBLICO. ( Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

GARCIA REVERTE, RAMON	23.123.099
GONZALEZ ALCARAZ, AGUSTIN	23.207.227
MENDEZ MUNUERA, ANTONIO	23.151.245
PEREZ BRAVO, DAMIAN	23.218.224
RUIZ MARIN, BARTOLOME	23.208.217
SANCHEZ PEÑAS, DAVID	23.227.465
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**JEFE DE BRIGADA DE INSTALACIONES ELECTRICAS  
Y ALUMBRADO PUBLICO, MANTENIMIENTO CUADROS Y  
AVERIAS. (Gerencia Municipal de Urbanismo)**

ADMITIDOS:

GARCIA REVERTE, RAMON	23.123.099
GONZALEZ ALCARAZ, AGUSTIN	23.207.227
MENDEZ MUNUERA, ANTONIO	23.151.245
PEREZ BRAVO, DAMIAN	23.218.224
RUIZ MARIN, BARTOLOME	23.208.217
SANCHEZ PEÑAS, DAVID	23.227.465
TORREGROSA LOPEZ, JOSE	23.221.980

EXCLUIDOS: NINGUNO

**CAPATAZ DE OBRAS (Gerencia Municipal de  
Urbanismo)**

No se han presentado solicitudes.

ADMITIDOS:

EXCLUIDOS:NINGUNO

**COORDINADOR TECNICO DE INSTALACIONES  
DEPORTIVAS (Instituto Municipal de Juventud y Deportes)**

ADMITIDOS:

LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LATORRE BOLUDA, ANGEL	23.228.212
LOPEZ SANCHEZ, JUAN SIXTO	23.211.299
MARTINEZ PINILLA, MIGUEL	23.217.182

EXCLUIDOS: NINGUNO

**COORDINADOR TECNICO PROGRAMAS Y  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Instituto Municipal de  
Juventud y Deportes)**

ADMITIDOS:

LACAL DIAZ, LADISLAO	23.228.783
LATORRE BOLUDA, ANGEL	23.228.212
ROMERA ALARCOS, JOSE ANTONIO	23.213.357

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO MANTENIMIENTO INSTALACIONES  
DEPORTIVAS (Instituto Municipal de Juventud y Deportes)**

ADMITIDOS:

NAVARRO LOPEZ, TOMAS	23.210.963
----------------------	------------

EXCLUIDOS: NINGUNO

**JEFE DE BRIGADA DE MANTENIMIENTO DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS (Instituto Municipal de  
Juventud y Deportes)**

ADMITIDOS:

LLAMAS MARTINEZ. MARIA CARMEN	23.223.079
MURCIA GARCIA, PASCUAL	23.211.082
VEAS POVEDA, CONSUELO	23.201.613

EXCLUIDOS: NINGUNO

**TRABAJADOR SOCIAL.( UNIDADES DE TRABAJO  
SOCIAL ) ( 7 puestos, Consejo Municipal de Servicios  
Sociales)**

ADMITIDOS:

COVES PACHECO, INMACULADA	21.463.290
DIAZ NAVARRO, CARMEN	23.225.845
GAZQUEZ EGEEA, JUANA	23.225.931
PEREZ GARCIA, PASCUALA	75.221.289
SALAS LIRON, MARIA ANTONIA	23.226.096
VALERA EGEEA, EUSEBIA	23.232.850

EXCLUIDOS: NINGUNO

**RECEPCIONISTA (Consejo Municipal de Servicios Sociales)**

ADMITIDOS:

MULA GARCIA, RAFAEL	23.230.539
UBEDA GUEVARA, MARIA ANTONIA	23.224.796

EXCLUIDOS: NINGUNO

**COORDINADOR DE TURISMO. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

BAENAS LOPEZ, PEDRO ANTONIO	23.215.657
QUIÑONERO MARTINEZ, MARIA JESUS	23.226.167

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

PEÑAS GOMEZ, ANTONIO	23.209.890
----------------------	------------

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO DE JARDINES. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

VARGAS MARTINEZ, ESTEBAN	26.477.616
--------------------------	------------

EXCLUIDOS: NINGUNO

**ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EDIFICIO CONSISTORIAL. ( Ayuntamiento )**

ADMITIDOS:

LLAMAS MARTINEZ, MARIA CARMEN	23.223.079
MATEOS RUIZ, MARIANO JOSE	23.200.845
MULA GARCIA, RAFAEL	23.230.539
NAVARRO DE HARO, PEDRO	23.194.930
NAVARRO RODRIGUEZ, ANTONIO JOSE	23.214.311
TOMAS ROMERO, JUAN	23.190.055
VEAS POVEDA, CONSUELO	23.201.613

EXCLUIDOS: NINGUNO

**2º.-** Designar los miembros de la Comisión de Valoración de las citadas convocatorias:

**-Presidente:**

D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca. Suplente: D. Bartolomé Soler Sánchez, Concejel Delegado de Régimen Interior, Participación y Seguridad Ciudadana.

**-Secretario:**

D. José Almagro Hernández, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Vicente Blasco Bonete, Director de los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo,

**-Vocales:**

D. Luis Pérez Almansa, Licenciado en Derecho, suplente: D<sup>a</sup> María Dorotea Jover González, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

D. Francisco Javier Poyato Ariza, Interventor de Fondos, Suplente: D. Juan José Martínez Munuera, Economista.

D. Francisco López Olivares, Oficial Mayor, suplente: D. Joaquín Vicente López, ambos en representación de la Junta de Personal.

D. Manuel Sevilla Miñarro, suplente: D. Francisco Fernández Lidón, ambos en representación del Grupo Municipal Socialista.

D. Marcelino Rubio Merlos, Suplente: D. Ricardo Villalba Gómez, ambos en representación del Grupo Municipal Popular.

D. José Antonio Pujante Diekman; Suplente: D. Enrique González López, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

**3º.-** Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso, que dará comienzo el próximo día 20 de octubre, a las 17.30 horas en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

**4º.-** Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento y de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Lorca, 10 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

**Murcia****12399 Liquidaciones del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Aprobadas las liquidaciones del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que luego se relacionan, por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de esta Corporación y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España 2, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Murcia, 27 de julio de 1998.—El Alcalde.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>CUOTA TRIBUTARIA</u>
106109/92/VT	ABELLAN SOTOMAYOR JUAN	87.480 Pts.
004192/96/VT	AGUIRRE MUÑOZ DAVID	244.209 Pts.
001137/96/VT	ALCARAZ TORRECILLAS JUAN	2.104.590 Pts.
003586/97/VT	ALDEGUER CARRILLO MANUEL ANDRES	5.181 Pts.
103586/97/VT	ALDEGUER CARRILLO MANUEL ANDRES	68.849 Pts.
004322/93/VT	AVILES CERVANTES PEDRO ANTONIO	362.700 Pts.
004323/93/VT	AVILES CERVANTES PEDRO ANTONIO	32.400 Pts.
008389/97/VT	BALIBREA ENRIQUEZ JUAN ANTONIO	27.039 Pts.
006374/96/VT	BASTIDA RUIZ FRANCISCO	46.194 Pts.
004264/97/VT	BELANDO ROS FRANCISCO	9.552 Pts.
105273/97/VT	CAMPILLO E HIJOS S.L.	14.486 Pts.
55368/97/RVT	CANOVAS VICENTE RAMON	37.870 Pts.
006644/96/VT	CASTILLO MARTINEZ FELIX	38.556 Pts.
001287/96/VT	COLL ALARCON JUAN	435.000 Pts.
005554/96/VT	COLOM DAVIU BARTOLOME	261.000 Pts.
003211/97/VT	CDAD.PROP.RESIDENCIAL LA PERGOLA S.A.	3.027 Pts.
001428/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	95.949 Pts.
101428/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	40.222 Pts.
111428/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	274.838 Pts.
001429/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	87.720 Pts.
101429/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	74.486 Pts.
001212/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	26.406 Pts.
001213/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	24.005 Pts.
001214/97/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	48.748 Pts.
005116/95/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	261.000 Pts.
003264/95/VT	CONST.BENEFICA SAN VICENTE DE PAUL	36.566 Pts.
106259/96/VT	CONSUR S.L.	5.500 Pts.
006259/96/VT	CONSUR S.L.	12.713 Pts.
004123/97/VT	CONVER SUR S.A.	4.171 Pts.
004051/97/VT	ESCUDERO LEAL SALVADOR	4.793 Pts.
004901/94/VT	EL ARABI LACHACHI MOHAMED	33.526 Pts.
002845/97/VT	FERNANDEZ MENENDEZ MARIA FERNANDA	17.000 Pts.
006537/95/VT	FILARDI LOPEZ DOMINGO	646.824 Pts.
116537/95/VT	FILARDI LOPEZ DOMINGO	7.447 Pts.
106537/95/VT	FILARDI LOPEZ DOMINGO	65.651 Pts.
105506/91/PV	FRAUCA VIDAL SOLEDAD	5.000 Pts.
005709/96/VT	GARCIA EGEA MIGUEL	41.687 Pts.
006261/96/VT	GARCIA DEL REAL GONZALEZ JOSE ERNESTO	154.603 Pts.
002289/97/VT	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL(22442327)	5.000 Pts.
112289/97/VT	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL(22442327)	21.589 Pts.
102289/97/VT	GARCIA FERNANDEZ JOSE MANUEL(22442327)	64.073 Pts.
126117/93/PV	GARCIA JIMENEZ ENCARNACION (22322345)	401.376 Pts.
106117/93/PV	GARCIA JIMENEZ JOSE (22346430)	401.376 Pts.
003680/89/PV	GIMENEZ GARCIA MERCEDES (5135258)	646.989 Pts.
005524/97/VT	GOMEZ ALCANTUD MARIA LUISA	21.160 Pts.
004077/97/VT	GONZALEZ PALAZON CONST. E INMUEBLES	50.434 Pts.
001905/97/VT	GONZALEZ SERNA MARIA CATALINA	41.850 Pts.
004506/96/VT	HERNADO PEREZ DE LOS COBOS JOSE MANUEL	8.399 Pts.
006863/97/VT	INDISUR S.A.	98.545 Pts.
000229/96/VT	J.A. SOTO JIMENEZ S.A.	102.000 Pts.
005088/96/VT	JUAREZ MARTINEZ PEDRO	20.511 Pts.
105506/91/PV	LAJARIN HERRERO ANTONIO	5.000 Pts.
006752/95/VT	LOPEZ DIMAS FELICIANA	111.840 Pts.
004993/97/VT	LOPEZ FRUCTUOSO ANTONIO (74311267)	409.830 Pts.
004838/96/VT	MAIQUES SANCHEZ ALEJANDRO	352.613 Pts.
005725/96/VT	MARIN Y ROMEU S.L.	163.430 Pts.
131785/96/VT	MARTINEZ-USEROS MATEOS CARMEN	38.711 Pts.
181785/96/VT	MARTINEZ-USEROS MATEOS CARMEN	41.555 Pts.
231785/96/VT	MARTINEZ-USEROS MATEOS CARMEN	5.000 Pts.
281785/96/VT	MARTINEZ-USEROS MATEOS CARMEN	8.439 Pts.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>CUOTA TRIBUTARIA</u>
331785/96/VT	MARTINEZ-USEROS MATEOS CARMEN	9.196 Pts.
381785/96/VT	MARTINEZ-USEROS MATEOS CARMEN	22.022 Pts.
001999/97/VT	MORENO GARCIA JOSE MANUEL (35915465)	1.276 Pts.
101999/97/VT	MORENO GARCIA JOSE MANUEL (35915465)	2.520 Pts.
004164/96/VT	MUÑOZ SANCHEZ M.ENCARNACION (27481310)	11.559 Pts.
104164/96/VT	MUÑOZ SANCHEZ M.ENCARNACION (27481310)	5.000 Pts.
006849/97/VT	MURCIA FRANCO PEDRO	3.748 Pts.
100412/98/VT	OLIVA RABAL ANGEL	5.250 Pts.
002706/97/VT	ORTIZ CARRILLO FRANCISCO JOSE	594 Pts.
001252/97/VT	PENIN GARRIDO JUAN ANTONIO	61.835 Pts.
001415/97/VT	PINA RUBIO MARIA ANGELES	49.480 Pts.
002241/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	10.664 Pts.
002316/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	3.241 Pts.
002240/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	10.664 Pts.
002245/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	10.664 Pts.
002244/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	9.311 Pts.
002239/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	10.999 Pts.
002246/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	8.189 Pts.
002243/97/VT	PROMOCIONES GUIAMAR S.L.	7.294 Pts.
102886/94/VT	PROMOCIONES JUAREZ S.L.	9.174 Pts.
102888/94/VT	PROMOCIONES JUAREZ S.L.	9.269 Pts.
004881/96/VT	PUJANTE INIESTA MANUEL	589.962 Pts.
001887/97/VT	REBOLLO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	1.877 Pts.
005063/97/VT	RIVERA PUERTA MARIA TERESA	59.972 Pts.
000108/98/VT	ROMERO CAYUELA JERONIMO	24.792 Pts.
100108/98/VT	ROMERO CAYUELA JERONIMO	5.000 Pts.
006521/96/VT	ROMEU MAREÑA JUAN	201.558 Pts.
004212/96/VT	RUEDA CONTRERAS GRACIA	30.996 Pts.
135639/96/VT	RUIZ NICOLAS VALENTIN	108.392 Pts.
004803/97/VT	RUIZ ROBLES CESAR AUGUSTO	10.309 Pts.
004600/96/VT	SACONFI S.L.	15.317 Pts.
104600/96/VT	SACONFI S.L.	42.657 Pts.
114600/96/VT	SACONFI S.L.	26.949 Pts.
004599/96/VT	SACONFI S.L.	42.657 Pts.
004017/96/VT	SAEZ MANZANARES ANTONIO	5.000 Pts.
004433/97/VT	SANCHEZ JIMENEZ REMEDIOS (74280109)	870.000 Pts.
005631/96/VT	SANCHEZ RUIZ MANUEL (22403616)	123.189 Pts.
003486/95/VT	SEÑALIZACIONES ESTRADA S.L.	188.618 Pts.
008387/97/VT	TORRES RUIZ RAFAEL	5.157 Pts.
001933/96/VT	VVDAS.FUNDACION GRAL.MEDITERRANEA	431.293 Pts.
111933/96/VT	VVDAS.FUNDACION GRAL.MEDITERRANEA	431.293 Pts.
101933/96/VT	VVDAS.FUNDACION GRAL.MEDITERRANEA	431.293 Pts.
005981/94/VT	VVDAS.SOCIALES URB.PARTICULARES	6.718 Pts.
005976/94/VT	VVDAS.SOCIALES URB.PARTICULARES	7.069 Pts.
002141/97/VT	YEPES OLIVA MARIA	5.923 Pts.

## Puerto Lumbreras

### 12324 Aprobación del Proyecto de Plan Parcial Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

Por el presente se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión del Pleno del mismo de fecha 28 de agosto de 1998 adoptó acuerdo relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Plan Parcial Polígono Industrial de Puerto Lumbreras.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.), ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a continuación se transcriben las disposiciones normativas contenidas en dicho Plan Parcial de Polígono Industrial de Puerto Lumbreras, las cuales entraran en vigor transcurridos quince días hábiles desde el siguiente a su publicación íntegra en el B.O.R.M.:

#### ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN.

##### 1. Normas Generales.

La Normativa General para toda edificación en el ámbito del Plan Parcial será la señalada por éste en todo su ámbito:

- Objeto y Finalidad
- Licencias de Edificación y usos.
- Condiciones de ejecución de las obras.
- Condiciones urbanísticas de edificación.
- Condiciones técnicas de edificación y usos.
- Cerramiento de parcelas análoga a la fachada en cuanto a la calidad de los materiales.

##### Condiciones técnicas de las obras en relación con las vías públicas

Se deben observar las siguientes normas:

– Cimentación: El cimiento de los muros que lindan con la vía pública no podrá tener menos de 1'00 m de profundidad. Ninguna parte de los cimientos podrá sobresalir del plano vertical que contiene a la alineación oficial.

– Desperfectos en servicios públicos. Si durante la ejecución de las obras, o posteriormente, a causa de la mala calidad de la construcción se produjeran desperfectos en elementos de los servicios públicos, las reparaciones correrán a cargo del promotor de la obra. A estos efectos, la concesión de la licencia estará supeditada a la previa constitución de una fianza, independiente de cualquier otra que fuese procedente, cuyo importe se fijará por los Servicios Técnicos Municipales en función de los servicios públicos existentes en el frente de fachada de la parcela para la que se solicitó la licencia.

– En los tramos de acera a cuyo través se produzca acceso rodado a las parcelas, se llevará a cabo, por el promotor de la obra, un refuerzo del pavimento de la misma en la forma que indiquen los Servicios Técnicos Municipales.

– Se prohíbe el depósito de materiales en la vía pública. No obstante, si por las características de la construcción fuese imprescindible la ubicación de materiales y medios auxiliares de la construcción en vía pública, se solicitará la oportuna licencia de ocupación, justificando debidamente su necesidad.

– En general se cumplirán las prescripciones a tener en cuenta en relación con la seguridad ciudadana.

#### **Condiciones comunes a todas las zonas:**

Serán de aplicación, con carácter general, las NORMAS URBANÍSTICAS DE EDIFICACIÓN contenidas en las NN.SS. municipales de Puerto Lumbreras, y en particular las condiciones siguientes:

##### Condición preliminar

Las condiciones a que ha de sujetarse la edificación en el suelo urbano que resulte de la aprobación definitiva de este P.P. y que se levante en las parcelas que resulten edificables en el desarrollo de P.P. como consecuencia de la ejecución de la sobras de urbanización, serán las especificadas de las Ordenanzas de cada zona, complementadas con las presentes condiciones comunes.

##### Condiciones generales de uso:

A los efectos de asignación de usos por zona, se distingue los siguientes conceptos:

- Uso específico: el que se considere como exclusivo para una zona, a la cual define.
- Uso preferente: el que se considere más adecuado para una zona.
- Uso tolerado: el que se considera compatible o complementario del específico o preferente de una zona.
- Uso prohibido: el que se considera inadecuado para una zona, por ir en contra de las previsiones de este P.P.

#### **Clasificación de usos de la edificación que se prevén.**

Los usos permitidos serán los siguientes:

- Residencial. Limitado al de vivienda unifamiliar, cuando sea necesaria con guardería de instalaciones.
- Industrial. Uso industrial en todas sus categorías con las medidas correctoras adecuadas.
- Comercial.
  - Comercio en general.
  - Hostelero
  - Almacén.
  - Garaje – aparcamiento.
  - Oficinas.
- Social.
  - Formativo y cultural: excepto el de enseñanza, y limitado al directamente relacionado con la industria o instalación.
  - Asistencial. Limitado al de dispensarios y consultorios sociales, para uso exclusivo de la industria o instalación.
  - Administrativo y de servicios públicos:
    - Parque de bomberos, Parque Municipal de limpieza, servicios de jardines o análogos.
    - Vialidad.
    - Aparcamiento.
    - Instalaciones del transporte y suministro.
  - Actividades del tiempo libre, restringido a:
    - Deportivo.
    - Verde público – parque urbano.
    - De relación social.

Las incompatibilidades entre usos diferentes se detallan en las normas particulares de cada zona.

Las edificaciones que alberguen cada uno de los usos que se permiten deben cumplir las condiciones establecidas en los Reglamentos y Disposiciones legales vigentes, aparte de las contenidas en "Condiciones técnicas de edificación y uso" de las N.N.S.S. y de las que se establezcan en este Plan Parcial.

## **2 Normas urbanísticas de Edificación.**

### **Condiciones generales de la edificación:**

**Alineaciones y rasantes.**– Se respetarán obligatoriamente las contenidas en este P.P.

**Chaflanes.**– En las parcelas de esquina se mantendrá el trazado en curva de la alineación previsto, por lo que se proscriben el establecimiento de chaflanes rectos en cerramientos de parcela de esquinas.

**Salientes.**– No se admiten salientes sobre la línea de la alineación oficial, ni del vallado de parcelas ni del seto vegetal que se establece.

**Carteles, marquesinas y toldos.**– Debido al carácter aislado de la edificación, la altura y vuelo de estos elementos será libre pero sin invadir la zona de retranqueos. Sobre el crecimiento de parcela se prohíben las marquesinas y toldos, y los carteles permitirán cuando se adosen a la valla del cerramiento y no vuelen sobre la acera.

**Vuelos.**– el fondo y la longitud de voladizos serán libres, desde la línea de vuelos se medirá la separación de la edificación a cualquier lindero.

**Cerramientos de parcelas.**– Los cerramientos de fábrica tendrán una altura máxima de 2 metros en los linderos laterales y posterior de parcela, mientras que en lindero de calle esta altura será de 1 metro como máximo, si bien se autoriza sobrepasar esta altura con setos vegetales o protecciones diáfanas estéticamente admisibles hasta una altura máxima de 2 metros. Se prohíben coronaciones en elementos punzantes, alambre de espinos o cualquier otro que pueda producir daños a personas.

**Tipología.**– La tipología de la edificación será libre con las limitaciones impuestas por las correspondientes ordenanzas según la zonificación.

### **Condiciones de volumen:**

**Alturas.**– La altura máxima de la edificación es para cada zona la que figura en la ordenanza particular correspondiente.

– Alturas libres mínimas:

– Para uso residencial: 2,50 m.

– Para uso industrial: 4,00 m. en planta baja y 3,00 m. en planta de piso

– Para uso comercial: 3,50 m. en locales con concurrencia de público y 2,80 m. en locales de uso exclusivo de la instalación. En aparcamiento será de 2,50 m.

– Para uso social 3,20 m.

– Excepciones a la altura máxima:

– En general se permitirán las previstas en las "Condiciones Urbanísticas de la Edificación" de las N.N.S.S. de Puerto Lumbreras.

– La ocupación máxima del 5 % de los espacios cubiertos para las instalaciones necesarias para la actividad, podrá aumentarse hasta el 10% si su necesidad está debidamente justificada.

– También se permite que sobresalgan por encima de la altura máxima los elementos característicos de la actividad

industrial: chimeneas, depósitos, etc., siempre y cuando se justifiquen adecuadamente y se adopten soluciones estéticamente admisibles para los mismos.

**Sótanos y semisótanos.**– Se permiten exclusivamente en la superficie ocupada por la proyección en planta de la edificación.

El semisótano no sobresaldrá en ningún punto más de un metro sobre la rasante del terreno o pavimento en contacto con la edificación. En caso contrario tendrá consideración de planta.

No contabilizarán a efectos de edificabilidad.

**Entreplantas.**– Se admitirán con una ocupación máxima del 15% de la superficie ocupada en planta por la edificación, industrial o comercial exclusivamente. La altura libre máxima permitida serán de 3.20 m.

No computarán a efectos de número de plantas, pero si de edificabilidad.

**Retranqueos y separaciones.**– El retranqueo o separación mínima a linderos es la fijada para cada zona en la ordenanza particular correspondiente.

Si en una misma parcela, por condicionantes de la actividad u otras circunstancias, se construyesen varias edificaciones independientes, éstas guardarán entre sí una separación mínima de 8 m. si en la parcela en la que se ubican contase con una superficie igual o mayor de 1.000 m<sup>2</sup>.

**Ocupación.**– La ocupación máxima sobre parcela edificable se fija en la ordenanza particular de cada zona. Esta ocupación podrá superarse excepcionalmente en el caso de actividad consolidada en parcela sin posibilidad de ampliación por consolidación de sus adyacentes, bajo las siguientes condiciones:

– Justificar adecuadamente la necesidad de ampliación de la actividad.

– No invadir la zona de retranqueos.

– La composición de la ampliación se integre estéticamente en la edificación existente.

– La superficie construida fuera de la edificación máxima contabilizará como exceso de aprovechamiento, el cual se abonará en metálico a la Administración actuante para su inversión en obras de mejoras o mantenimiento de la urbanización del polígono.

**Espacios libres de parcela.**– Se arbolarán y ajardinarán obligatoriamente en al menos un 30 % de su superficie.

**Edificabilidad neta.**– La edificabilidad máxima para toda la zona industrial es de 0.43 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. del total del sector.

**Parcela mínima.**– Su superficie se fija en las ordenanzas particulares de cada zona, quedando además definida por su fachada y fondo mínimos.

**Limitación de uso residencial.**– Para este uso podrá dedicarse un máximo de 120 m<sup>2</sup> construidos cuando la parcela cuente con una superficie menor o igual de 3.000 m<sup>2</sup>, y un máximo de 20 % de la edificabilidad neta en parcelas mayores.

Condiciones de uso:

**Usos permitidos.**– Son los que se definen para cada zona en su ordenanza particular como específico, preferente o tolerados.

**Usos prohibidos.**– El resto, de entre los previstos en este P.P., de los permitidos en la ordenanza particular de cada zona.

**Usos obligados.**– En espacio libre de parcela, sótano o semisótano o planta baja, se preverán obligatoriamente aparcamiento con un mínimo de una plaza por cada 100 m<sup>2</sup>

construidos o cada 10 puestos de trabajo. la dimensión mínima de cada plaza será de 2,20 x 4,50 m<sup>2</sup>, y se reservará, de entre las plazas previstas, una de cada cuarenta, de superficie mínima 3,30 x 4,50 m<sup>2</sup> para minusválidos.

Ubicación de usos.— En sótanos se permite exclusivamente el uso de garaje aparcamiento y el de almacenamiento ligado a la actividad principal, cuando lo permita la Reglamentación legal vigente.

En semisótanos, además de su utilización como garaje aparcamiento, sólo se permite el establecimiento de almacenes de apoyo a la actividad principal, servicios de la misma (aseos, dispensarios, salas formativas y culturales, etc.) y locales de trabajo (centro de proceso de datos, actividades de apoyo a la principal de la instalación, etc.) siempre que la legislación vigente al respecto lo permita.

En planta baja se permiten todos los usos.

En entreplanta se permite el uso de oficinas, formativo, cultural, asistencial, hostelero y de almacén en apoyo de la actividad industrial o comercial característica de la edificación, prohibiéndose todos los demás.

El uso de vivienda podrá ubicarse en planta baja o en piso de edificio de la actividad principal si la reglamentación vigente lo permite, o en edificación independiente, guardará la separación mínima del edificio principal que marca la norma 4.3.3. de este Plan Parcial.

Se prohíbe el aparcamiento de carga y descarga junto a las aceras; esta operación se realizará obligatoriamente en los espacios libres de la parcela, donde se habilitarán zonas para este uso.

De acuerdo con la zonificación señalada en el plano correspondiente, se establecen las siguientes Normas Urbanísticas de Edificación:

#### SUELO EDIFICABLE

Tipo A.— INDUSTRIA TIPO NIDO O PEQUEÑA. Edificación Adosada.

Tipo B.— INDUSTRIA LIGERA, Edificación Pareada.

Tipo C.— INDUSTRIA AISLADA. Edificación Abierta aislada.

#### SUELO EQUIPAMIENTOS

EQUIPAMIENTO PÚBLICO. Edificación Abierta.

SUELO DE ESPACIOS LIBRES

Tipo A.— INDUSTRIA NIDO O PEQUEÑA. Edificación Adosada.

#### ORDENACIÓN:

- Edificación adosada de tipo Industrial  
- Alineaciones y rasantes de linderos de calle señaladas en planos

VOLUMEN: Limitación de altura y ocupación de parcela.

Altura total máx.: II plantas / 7 m.

Ocupación máxima: 65 % parcela bruta.

Separación a linderos: 7 m. a fachada y 3 m. a fondo.

Vuelos: Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos

#### USOS

Uso preferente: Industrial en todas sus categorías, con medidas correctoras.

Usos tolerados: Residencial, Máximo 1 Viv / parcela (min. 3.000 m<sup>2</sup>).

Usos prohibidos: Industrias muy contaminantes.

ESTÉTICA: Tratamiento adecuado de cerramientos y jardinería.

Tipo B.— INDUSTRIA LIGERA. Edificación Pareada.

ORDENACIÓN: Edificación pareada de tipo Industrial  
Alineaciones y rasantes señaladas en planos

VOLUMEN: Limitación grafiada en los planos.

Altura total máx.: I planta / 7 m.

Fondo edificable: El señalado en los planos.

Parcela mínima: 600 m<sup>2</sup>

Ocupación máxima: 60 %

Separación a linderos: 7 m. a fachada y 3 m. a fondo y 4 m a lateral libre.

Vuelos: Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos

#### USOS

Uso preferente: Industrial en todas sus categorías.

Usos tolerados: Residencial, Máximo 1 Viv / parcela (min. 3.000 m<sup>2</sup>).

Usos prohibidos: Industrias muy contaminantes.

ESTÉTICA: Tratamiento adecuado de cerramientos y jardinería.

Tipo C.— INDUSTRIA AISLADA. Edificación Abierta y Aislada.

ORDENACIÓN: Edificación abierta y aislada de tipo Industrial

Alineaciones y rasantes señaladas en planos

VOLUMEN: Limitación grafiada en los planos.

Altura total máx.: I planta / 7 m.

Fondo edificable: El señalado en los planos.

Parcela mínima: 1.500 m<sup>2</sup>

Ocupación máxima: 50 %

Separación a linderos: 7 m. a fachada y 4 m a medianera.

Vuelos: Libre. La separación a linderos se medirá desde línea de vuelos

#### USOS

Uso preferente: Industrial en todas sus categorías.

Usos tolerados: Residencial, Máximo 1 Viv / parcela (min. 3.000 m<sup>2</sup>).

Usos prohibidos: Industrias muy contaminantes.

ESTÉTICA: Tratamiento adecuado de cerramientos y jardinería.

### **NORMAS DE EDIFICACIÓN EN SUELO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO**

ORDENACIÓN: Edificación abierta con ordenación libre con las siguientes limitaciones

**VOLUMEN:** Limitación de edificabilidad y ocupación de parcela.

	<u>Eq. Deportivo y Servicios Urbanos</u>	<u>Eq. Comercial y Social</u>	<u>Aparcamiento</u>
Edificabilidad max.	0'1 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1'50 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1'10 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Ocupación máxima	30 %	50 %	20%
Separación a linderos	3 m.	3 m.	3 m.
Vuelo máximo	1 m.	1 m.	1 m.

#### USOS

Uso preferente: Será el especificado para cada equipamiento.

Usos tolerados: Cualquier equipamiento colectivo con una necesidad específica en el sector

**ESTÉTICA:** Tratamiento obligado de jardinería en espacios exteriores no edificados.

Los cerramientos exteriores de parcela con obra de fábrica no podrá sobrepasar la altura de 1 m.

### **NORMAS DE EDIFICACIÓN EN SUELO DE ESPACIOS LIBRES**

**ORDENACIÓN:** Ordenación mediante proyecto de jardinería especificado.

**VOLUMEN:** No se permite edificación en este suelo, excepto construcciones de carácter auxiliar para servicio público, ajustadas a las siguientes condiciones:

Altura total máx.: 1 planta / 4 m.

Ocupación máxima: 2 %

**USOS:** Espacios libres de uso y dominio público para jardines de ZV-1, juego y recreo de niños en ZV.-2 y áreas peatonales de esparcimiento.

Se toleran como servicios públicos: Aseos, Kioscos, fuentes.

**ESTÉTICA:** En el tratamiento de jardinería se dará preferencia a la plantación de arbolado autóctono.

### **3. Condiciones Mínimas Higiénicas.**

**Condiciones de los locales habitados.**– Deberán cumplir la reglamentación vigente específica para el uso a que se destinan, además de las condiciones contenidas en este P.P. y en las ordenanzas municipales que le afecte.

**Alturas libres mínimas.**– Son las que se indican en las condiciones de volumen para cada tipología según la zonificación.

**Sótanos.**– Deberán estar ventilados directamente desde la calle, por medio de conductos que tengan una sección transversal mínima de 6 cm<sup>2</sup>. Se impermeabilizarán para protegerlos de la humedad.

**Semisótanos.**– Para uso de aparcamiento y almacén, y la cara inferior del forjado del bajo podrá situarse a un metro de la

rasante de la acera medida en el punto medio de la fachada. en todos los casos deberán estar perfectamente ventilados, iluminados y protegidos contra la humedad.

**Plantas bajas.**– Los pavimentos de los locales situados en planta baja. bien sea sobre sótanos, semisótanos o terreno natural, serán, en todo caso, impermeables.

Los muros de plantas bajas serán impermeables hasta el nivel del suelo y, a esa altura, llevarán en toda su anchura una capa horizontal impermeable.

**Servicios sanitarios.**– Serán los exigidos por la legislación vigente según las clases de viviendas o tipos de edificación.

**Anchura de pasillos y accesos.**– Será, como mínimo, de 0,90 metros.

**Espacios libres de parcela.**– Las rasantes de los espacios libres de parcela y patios se establecerán de forma que las aguas de lluvia sean evacuadas fácilmente. mediante sumideros y la correspondiente conducción a la red general de alcantarillado, pero nunca hacia parcelas colindantes ni a la vía pública.

Los espacios que no se ajardinan se dotarán de un pavimento adecuado que asegure la evacuación antes dicha sin producir arrastres a la red.

**Escaleras.**– Serán las necesarias para permitir un acceso cómodo a las viviendas según diseño del proyectista y las normas de correcta construcción.

**Otras condiciones.**– En general, se seguirá lo prescrito al respecto en las disposiciones, reglamentos vigentes y normativa municipal, entre lo que cabe citar:

– Ordenanza General de Higiene y Seguridad en el Trabajo y disposiciones complementarias.

– Real Decreto 2.816/1982 de 27 – AG. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

– O.M. del 29/2/44. condiciones mínimas de higiene en las viviendas.

– Normativas técnicas de diseño y calidad de las viviendas sociales, Aprobadas en la Orden de 24 de noviembre del 76 y revisadas en la Orden 17 de mayo del 77.

– Ley 38/1972 de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico.

– Decreto 833/1975, del 6 de febrero, que desarrolla la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico.

– Real Decreto 2.059/1981, del 10 de abril, modificado por Real Decreto 1.587/1982, de 25 de junio. Condiciones de Protección contra los incendios en los edificios NBECPI-82.

### **4. Condiciones Mínimas Estéticas.**

**Volúmenes.**– La composición será libre con obligación de ajustarse a la ordenación de volúmenes, a la articulación de los espacios públicos y privados del P.P. y al ambiente de su emplazamiento.

En un anexo a la memoria del Proyecto, deberá justificarse la armonía de los distintos volúmenes que compongan la edificación o edificaciones de una misma parcela, así como su

integración al entorno. Especialmente se justificarán las soluciones estéticas adoptadas para los elementos y espacios cubiertos por encima de la altura máxima.

**Fachadas.**— Por el carácter de Usos Terciarios con el que se diseña el Plan Parcial, todos los paños verticales de cerramiento exterior tendrán tratamiento de fachada, tratándose con el mismo criterio de diseño en toda su altura.

Los colores de acabado serán preferentemente de tonos ocres, pétreos, férreos, amarillos, anaranjados, etc., siempre dentro de la gama de los tradicionales en la zona, que en la actualidad se han recuperado para las nuevas construcciones.

Se prohíben las imitaciones y falseamiento de los materiales, debiendo ser éstos de calidad adecuada a su función.

En caso de empleo de ladrillo, éste será de tonalidad férrea o rojiza.

El empleo de materiales con texturas pulidas quedan limitados a elementos decorativos o detalles ornamentales.

En cualquier caso, los materiales de acabado de fachada tendrán la condición de fácil limpieza y asegurada durabilidad.

Los cerramientos de fábrica en linderos de parcela tendrán un acabado de características similares que las fachadas. En las protecciones diáfanos sobre el cerramiento de fábrica se evitará la típica y antiestética tela metálica la cual, en todo caso, se acabará con pintura concordantes con el seto vegetal y el cerramiento de fábrica.

La fijación de carteles, anuncios y cualquier clase de propaganda queda sujeta a las condiciones estéticas que fije el Ayuntamiento en la concesión de la licencia que habrá de solicitarse al respecto.

Queda prohibido cualquier clase de cerramiento, en fachada de parcela, que abra sobre la acera.

**Cubiertas.**— El tipo de cubierta queda a elección del proyectista, si bien todos los volúmenes a cubrir quedarán debidamente integrados entre sí para la solución que se adopte en la cubrición.

Se tenderá a soluciones estéticas de diversificación del cerramiento de los volúmenes de cubierta con el de las plantas – verdadera fachada – evitando diseños en los que tal cerramiento sea una prolongación sin más de la fachada.

Cuando se adopten soluciones mixtas con terraza, el antepecho de ésta se prolongará, con los oportunos escalonamientos, ocultando la altura del volumen de cubierta en todo el perímetro de la fachada.

En soluciones singulares, se evitará cualquier ocultación de la cubierta con antepechos u otros elementos.

Se admiten todos los materiales de cubrición con tonalidades adecuadas.

En el caso del empleo de teja, ésta será de cualquier tipo con tonalidad adecuada.

Se prohíbe el desagüe del tejado con vertido directo sobre la fachada.

### **5. Condiciones Generales de los Vertidos de Aguas Residuales.**

Se prohíbe el vertido directo a los colectores municipales sin tratamiento previo, de aguas residuales no domésticas, cuya composición química o contaminación bacteriológica pueda interferir en la depuración prevista por el Ayuntamiento, causar

daños para los aprovechamientos posteriores, acelerar el deterioro en las conducciones de evacuación y en la planta de tratamiento, así como daño para la salud pública.

En general se estará a lo dispuesto en las ordenanzas de Vertido a la red de alcantarillado Municipal y en todo caso a la ley 29/1985 de 2-AG, "Ley de Aguas", en el RD 849/1986 de 11-ABR, "Reglamento de Dominio Público Hidráulico", y en la Orden de 23 - DIC - 86 por la que se dictan normas complementarias en relación con las autorizaciones de vertidos de aguas residuales.

En particular, regirá la propuesta de "Reglamento de vertidos no domésticos a la red de alcantarillado", desarrollado por la Dirección Regional de Recursos Hidráulicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como cualquier otra normativa municipal que se dicte al respecto.

### **6. Condiciones Generales de los Niveles Sonoros.**

Referente a los niveles sonoros producidos dentro de los recintos de uso privado, se deberá justificar el cumplimiento de la norma NBE-CA-81 "Sobre condiciones acústicas en los edificios", en el anejo a la memoria del proyecto que contenga la ficha justificativa del anexo 3 de dicha norma básica.

En todo caso, el nivel máximo de ruidos producidos por la industria no superará los 50 decibelios, medidos en el eje de la vía pública contigua.

En cuanto a ruidos y vibraciones serán, además de aplicación el "Reglamento sobre perturbaciones parásitas" (Decreto 2.000/1966, de 14 de julio), la Norma Técnica Reglamentaria MT-2 "Sobre protecciones Auditivas" (Resolución de 28 de julio de 1975) y cualquier otra disposición legal vigente.

Puerto Lumbreras a 1 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

## Santomera

### **12280 Padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana de 1998.**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 28 de julio de 1998, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio de 1998, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de septiembre al 20 de noviembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán efectuar los pagos de su deuda en la oficina municipal de recaudación situada en la plaza Borreguero Artés, 1, en horario de oficina y de lunes a viernes durante el indicado plazo (podrán también en su caso hacer uso de la domiciliación bancaria).

El vencimiento del plazo en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 30 de julio de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

## Santomera

**12281 Padrón impuesto sobre actividades económicas de 1998.**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 17 de julio de 1998, el padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 1998, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de septiembre al 20 de noviembre, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por el impuesto podrán efectuar los pagos de su deuda en la oficina municipal de recaudación situada en la plaza Borreguero Artés, 1, en horario de oficina y de lunes a viernes durante el indicado plazo (podrán también en su caso hacer uso de la domiciliación bancaria).

El vencimiento del plazo en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santomera, 21 de julio de 1998.—El Alcalde, Antonio Bernal Asensio.

## San Javier

**12276 Solicitud de cancelación de garantía definitiva.**

Solicitada por don Antonio Ferrer Pérez, en representación de la empresa Haití Golf, S.L., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1997 para la ejecución de las obras denominadas «Pavimentación de la Avenida de San Blas y otras en Santiago de la Ribera», se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier a 19 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**12277 Solicitud de cancelación de garantía definitiva.**

Solicitada por doña María José Lombarte Londres la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1996 para la prestación del servicio de Gabinete Psicopedagógico de apoyo a la orientación educativa de los Centros Escolares del Municipio de San Javier, se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier, 24 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

**12278 Solicitud de cancelación de garantía definitiva.**

Solicitada por don José Albajés Bruguera, en representación de la empresa Proseñal, S.L., la cancelación de la garantía definitiva constituida en el año 1997 para el suministro de diversas señales de tráfico, se expone al público el expediente para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dicho contrato.

San Javier a 25 de agosto de 1998.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Puerto de Cartagena Autoridad Portuaria de Cartagena

**12550 Anuncio.**

Una vez adjudicado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en 16 de septiembre de 1998 el Concurso Público para la adjudicación en concesión de terrenos de dominio público portuario en El Fangal del Puerto de Cartagena a la empresa AES, Energía Ibérica, S.R.L., Sociedad Unipersonal, el proyecto básico presentado se somete a información pública, a los efectos de que se puedan presentar alegaciones a los aspectos técnicos del mismo, para dar cumplimiento a lo establecido en la base 10.<sup>a</sup> del Pliego de Bases del concurso aprobado por el Consejo de administración del día 24 de julio de 1998. Dicho proyecto básico de título «Oferta para el concurso convocado por la Autoridad Portuario de Cartagena, para la adjudicación en concesión de terrenos de dominio público portuario en El Fangal del Puerto de Cartagena» ha sido presentado por D. Raúl Guillermo Dufour, en nombre y representación de AES, Energía Ibérica, S.R.L.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante VEINTE días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 17 de septiembre de 1998.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.